

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alcalá	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá	28053526	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Ciencias de la Salud		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Alcalá			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Maria Teresa Iruela Devesa	Técnica Gestión de la Calidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	02243368V		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Maria Soledad Morales Ladrón	Vicerrectora Gestión de la Calidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	52110092G		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
PEDRO DE LA VILLA POLO	Coordinador del Programa		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	05370877D		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio Cisneros. Plaza San Diego sn	28801	Alcalá de Henares	618938582
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
marisol.morales@uah.es	Madrid		918854045



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 7 de abril de 2020
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Alcalá	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Medicina		Salud		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Fundación para el Conocimiento Madrimasd		Universidad de Alcalá		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO					
<p>La Universidad de Alcalá ofrece a la sociedad la formación de profesionales en distintas áreas de las ciencias de la salud, como son los Grados de Medicina, Farmacia, Enfermería, Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. El avance de la investigación en Ciencias de la Salud, así como la calidad de la formación recibida por los estudiantes graduados, ha llevado a éstos a continuar sus estudios de Master y estudios de Doctorado, en un afán de contribuir a la investigación científica de nuestra sociedad. Hasta la fecha, la Universidad de Alcalá ha ofertado un número adecuado de Másteres Universitarios, con un alto grado de aceptación por parte de los alumnos egresados de la propia Universidad, así como de otras universidades españolas.</p> <p>En el momento actual, y de acuerdo al RD 99/2011 del 28 de enero, la Universidad de Alcalá se siente comprometida y obligada a matizar la oferta de estudios de postgrado, ofertando estudios de postgrado en el Campo de las Ciencias de la Salud. Baste para ello comprobar que en los últimos 5 años, el número total de alumnos matriculados en los distintos Programas de Doctorado relacionados con las Ciencias de la Salud en la Universidad de Alcalá ha sido más de 300, un número muy superior al de cualquier otro campo científico, técnico, socio-económico o artístico.</p> <p>Es conocido por toda la sociedad el avance que la investigación médica ha experimentado en los últimos años, liderada fundamentalmente por la investigación clínica (<b>Medicina Clínica</b>) y por la investigación traslacional (<b>Medicina Traslacional</b>). Es por dicho motivo que el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud que propone la Universidad de Alcalá, abre ambas líneas de investigación para que aquellos alumnos con capacitación académica y profesional adecuada (fundamentalmente Médicos, Biólogos, Biotecnólogos) se unan a dichas líneas de investigación. Asimismo, para los graduados en farmacia, así como en otros grados afines (Bioquímica, Biomedicina, etc.), parece lógico abrir otra línea de investigación basada en la búsqueda de nuevos agentes terapéuticos; es por ello que se propone una línea de investigación relacionada con el medicamento (<b>Farmacia Experimental y Clínica</b>). Por último, la Universidad de Alcalá ha puesto en marcha en los últimos años una serie de nuevos estudios de grados y master universitarios en otras ramas de las Ciencias de la Salud, como son la enfermería, la fisioterapia, y en cierto modo las ciencias de la actividad física y del deporte, en su vertiente de la contribución del ejercicio físico y del deporte a la Salud. Asimismo, la Universidad de Alcalá ofertaba programas de doctorado para alumnos egresados de másteres universitarios con formación en enfermería y fisioterapia y ciencias de la actividad física y del deporte, si bien, dada la juventud de dichos programas, son escasos los doctores en las citadas disciplinas. Sobre esta base, el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud propone una línea de investigación basada en la promoción y mantenimiento de la salud (<b>Promoción y atención a la Salud: Enfermería, Actividad Física y Fisioterapia</b>) donde los alumnos graduados en las disciplinas arriba indicadas puedan formarse para el desempeño de una actividad investigadora. De todo ello se deduce que el programa adquiere una denominación que englobe todas estas disciplinas y sea denominado <b>PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD</b>.</p> <p>En el momento actual, y de acuerdo al RD 99/2011 del 28 de enero, la Universidad de Alcalá se siente comprometida y obligada a matizar la oferta de estudios de postgrado, ofertando estudios de postgrado en el Campo de las Ciencias de la Salud. Baste para ello comprobar que, en los últimos 5 años, el número total de alumnos matriculados en los distintos Programas de Doctorado relacionados con las Ciencias de la Salud en la Universidad de Alcalá ha sido más de 300, un número muy superior al de cualquier otro campo científico, técnico, socio-económico o artístico.</p> <p>Concretamente, en los últimos 5 años el número de estudiantes matriculados en programas de doctorado en el área de conocimiento de Ciencias de la Salud en la Universidad de Alcalá supera el 30 % del total, cifra muy superior al resto de los programas (véase tabla inferior).</p>					
	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
ARTES Y HUMANIDADES	16,83%	17,51%	19%	17,46%	18,42%
CIENCIAS	11,44%	10,44%	12,38%	11,93%	11,85%
CIENCIAS DE LA SALUD	31,30%	33,55%	34,02%	35,80%	35,98%



CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	23,73%	22,86%	18,29%	19,41%	18,80%
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	16,70%	15,69%	16,30%	15,39%	14,95%

De este 30%, más del 80% son alumnos matriculados en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud, al ser este programa el único programa que oferta líneas de investigación clínicas. Cabe destacar la evolución de la demanda de nuevo ingreso y la matrícula en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud (véase tabla inferior):

AÑO	PREINSCRITOS
2014-15	111
2015-16	127
2016-17	188
2017-18	208
2018-19	159
2019-20	124

En la información de la tabla, se observa que las solicitudes de preinscripción han sido muy elevadas desde la implantación del programa de doctorado. A este incremento hay que añadir que en 2016-17 y en 2017-18 muchos doctorandos matriculados en programas actualmente extinguidos migraron a este. Asimismo, se aprecia que el número de solicitantes anuales se ha establecido en torno a 120.

Por todo ello, debido a la gran demanda, perfil de los preinscritos acorde a los requisitos del programa y tras hacer un análisis de los recursos humanos, materiales y servicios, se pensó realizar una modificación en el programa respecto al número de plazas. La Comisión Académica del Programa de Doctorado, tras tratar el tema en varias reuniones presenciales, aprobó la propuesta final de ampliación de plazas en su sesión de 26 de abril de 2017, elevándola a la Comisión de Estudios de Posgrado y Doctorado quien, en su sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2017, informó favorablemente la modificación del plan de estudios Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud. La propuesta de modificación consistía en la ampliación del número de plazas, de 50 aprobadas, a 120.

Esta modificación no ha sido posible hasta la fecha actual, dado que Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud fue seleccionado inmediatamente después para la evaluación plurianual por parte de la agencia evaluadora Fundación Madrid+D, y por el impedimento de poder solicitar una Modificación al programa mientras éste esté siendo evaluado.

Este programa está integrado dentro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá, creada por Orden 11375/2012, de 29 de octubre, (BOCM 10-11-2012) para la organización y gestión de los estudios de doctorado de la Universidad, de las actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, y demás actividades coherentes con la estrategia de investigación e innovación de la Universidad.

**Plazas ofertadas.**

Total de plazas de nuevo ingreso ofertadas anualmente: 120

Nº de máximo de plazas ofertadas para alumnos con dedicación a tiempo parcial: 80

**LISTADO DE UNIVERSIDADES**

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
029	Universidad de Alcalá

**1.3. Universidad de Alcalá**

**1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE**

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053526	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá

**1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá**

**1.3.2.1. Datos asociados al centro**

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
50	120
NORMAS DE PERMANENCIA	



[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas\\_doctorado/documentos/](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/documentos/)

LENGUAS DEL PROGRAMA		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Si
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

#### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
7	Hospital Universitario de Guadalajara	Investigación	Público
6	Hospital Universitario Ramón y Cajal	Investigación	Público
5	Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla"	Investigación	Público
3	Consejería de Sanidad de Castilla La Mancha	Investigación	Público
1	Hospital Universitario Príncipe de Asturias	Investigación	Público
2	Servicio Madrileño de Salud, ICM, UAM u otros	Investigación	Público
4	Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid	Investigación	Público

#### CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

#### OTRAS COLABORACIONES

Para el desarrollo del programa propuesto se ha planteado la conveniencia de incorporar la participación de otras instituciones nacionales e internacionales. En este sentido, muchos de los investigadores y grupos de investigación de la Universidad de Alcalá mantienen colaboraciones científicas con otras instituciones académicas, nacionales y extranjeras. Aunque sería deseable poder enumerar las instituciones nacionales e internacionales con las que los investigadores del programa de doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá mantienen colaboraciones científicas, ese aspecto supera la dimensión de la presente memoria, dado que la mayoría de dichas colaboraciones no quedan reflejadas mediante la firma de acuerdos bilaterales entre la instituciones, sino mediante el trabajo diario en el laboratorio o en la consulta, y quedan claramente reflejadas en las contribuciones científicas realizadas por los investigadores del programa (véase instituciones participantes de las contribuciones científicas reflejadas en el apartado 6).

Por otra parte, la Universidad de Alcalá cuenta con convenios específicos de colaboración con instituciones sanitarias nacionales (Hospitales Universitarios y centros de salud), donde la investigación en Ciencias de la Salud puede considerarse de primera fila a nivel nacional.

Se indican a continuación algunas Instituciones con las que los Investigadores del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud mantienen colaboraciones de Investigación:

Colaboraciones con Acuerdo firmado:

- Hospital Ramón y Cajal
- Hospital Central de la Defensa
- Hospital General Universitario de Guadalajara
- Hospital Universitario Príncipe de Asturias
- Servicio Madrileño de Salud, UCM, UAM y otros



- Conserjería de Sanidad de Castilla la Mancha
- Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid

(se adjuntan convenios de colaboración firmados)

En el año en el cual se solicita la modificación de la memoria, los convenios de las instituciones colaboradoras del Programa de Doctorado de Ciencias de la Salud son las que aparecen en el enlace :

[https://escuela-doctorado.uah.es/noticias/docs/pd\\_convenioscsalud.pdf](https://escuela-doctorado.uah.es/noticias/docs/pd_convenioscsalud.pdf)

Este listado está abierto a nuevas incorporaciones de entidades, con el fin de ofrecer un mayor abanico que dé respuesta a los intereses formativos de los doctorandos.

Desde el comienzo de desarrollo del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá ha existido una colaboración estrecha con los siete centros referidos. De forma más concreta, se ha mantenido una colaboración investigadora y de formación de doctores con los cuatro hospitales arriba indicados. Dichos hospitales mantienen convenios de formación docentes de grado y postgrado con la Universidad de Alcalá. Por dicho motivo, sus facultativos contratados como Profesores por la Universidad de Alcalá y con categoría de Doctor han formado parte de la plantilla de tutores del Programa de Doctorado, así como, en su caso han sido propuestos como Directores de Tesis Doctorales por alumnos admitidos al programa.

Colaboraciones formales sin acuerdo firmado

- Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social
- Instituciones Sanitarias de las Comunidades Autónomas
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- Universidades Públicas
- Universidades Privadas

En todos los casos, la naturaleza de la colaboración cumple los siguientes propósitos:

- Participación conjunta de los investigadores en Proyectos de Investigación coordinados
- Estancia de investigadores pertenecientes a una institución en la institución colaboradora para el aprendizaje de nuevas técnicas y para la realización de experimentos conjuntos
- Acceso a grandes instalaciones científicas
- Disponibilidad y capacidad de compartir material fungible para la realización de experimentos
- Envío de animales de experimentación y muestras biológicas
- Acceso a bancos de tejidos

Por todo lo expuesto, y en este contexto, nos parece justo resaltar que el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá presenta como gran fortaleza el contar con investigadores y grupos de investigación que realizan su labor en instituciones académicas e instituciones sanitarias con reconocimiento internacional, capaces de liderar y avalar el Programa.

## 2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.



CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
CE0 - No se señalan competencias específicas

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La Escuela de Postgrado de la Universidad de Alcalá ofrece información institucional sobre los distintos programas a través de sistemas de información presencial y virtual. Asimismo, la información sobre los requisitos de acceso y admisión se encuentra en página web de la Universidad.

Existe además un Servicio de Información presencial en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá.

La Universidad de Alcalá también dispone de servicios de atención través de correo electrónico ( [escuela.doctorado@uah.es](mailto:escuela.doctorado@uah.es) ). Estos servicios realizan una labor de información y orientación de primer nivel poniendo en contacto al interesado con las unidades administrativas encargadas de la gestión de los doctorados o en su caso con el coordinador del programa que se encargan de facilitar a los interesados las informaciones más específicas y detalladas que en su caso requieran. En todo caso, a través de dicha información, los estudiantes de nuevo ingreso podrán obtener orientación sobre el procedimiento de inscripción, matrícula, normativas, convocatorias de becas, ¿ . Asimismo, en dicha información se contempla la orientación a estudiantes con necesidades educativas específicas ( <http://www.uah.es/discapacidad/> ).

Como instrumento adicional de información y promoción, y en especial para fomentar la captación de estudiantes de otros países, la Universidad de Alcalá está desarrollando una sección de espacios Web específicos para todos sus Programas de Doctorado, que se mantendrán tanto en español como en inglés. Estos espacios Web incluirán vínculos con las páginas de información administrativa y de gestión arriba indicadas, pero tendrán una estética, estructura y contenido orientado a la difusión y promoción de cada Programa, sus líneas de investigación, equipos, publicaciones, etc. Estas páginas mantendrán también vínculos con los espacios Web propios de los equipos de investigación, profesores, Departamentos y otros espacios relacionados con cada Programa, constituyendo nodos muy destacados de una red con valor de difusión pública y promoción, fácilmente navegable, accesible y útil.

Perfil de ingreso recomendado:

Los alumnos han de tener amplios conocimientos en el ámbito de las Ciencias de la Salud, especialmente en las temáticas cercanas a lo que sería su línea de investigación. Es imprescindible una sólida formación en sistemas de formación, análisis estadístico, diseño experimental, y un buen nivel de lengua inglesa, especialmente en lectura, pero también oral y escrito. Asimismo, deberán poseer capacidad para sintetizar conocimientos de una de las disciplinas de las Ciencias de la Salud, ser capaces de evaluar datos de una manera crítica extrayendo conclusiones, y de aplicar el sentido analítico y crítico con creatividad de modo que les permita generar nuevas ideas en el ámbito de investigación del programa. Como orientación, el programa de doctorado en ciencias de la salud, acogerá a los alumnos egresados de programas de grado y master en las áreas de Medicina, Biología, Farmacia, Veterinaria, Ciencias Químicas, Ciencias Físicas, Psicología, Enfermería, Fisioterapia, y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

#### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Programa de Doctorado en ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá está vinculado a los títulos previos del RD 778/98: "Cirugía", "Especialidades Médicas", "Medicina clínica" y "Psiquiatría", además de los indicados en la aplicación en el punto 3.3 del RD 56 o, del 1393.

##### 3.2.1 Requisitos de acceso:

1. Con carácter general, y de acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para el acceso al programa será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.



b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

d) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

e) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos un año de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud .

### 3.2.2 Criterios de admisión:

La Comisión Académica, integrada por el Coordinador del Programa, un representante por cada una de las líneas del Programa y dos doctores de reconocido prestigio internacional, es la encargada de evaluar las solicitudes que cumplan con el perfil de acceso recomendado y los requisitos de admisión, y de realizar las propuestas de admisión.

La admisión de los estudiantes estará condicionada, en todo caso, a la disponibilidad de recursos humanos y materiales relacionados con la línea de investigación en la que desea trabajar el estudiante.

Los estudiantes serán priorizados de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación. Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo. Para ser admitido, será necesario obtener, al menos, 50 puntos como resultado de sumar las puntuaciones del conjunto de los criterios.

*Criterio 1.* Expediente académico (hasta 70 puntos). La puntuación resultará de multiplicar la media en base 10 por 7.

a) La nota media del expediente académico se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los estudios realizados para completar los requisitos para el acceso a las enseñanzas de doctorado, incluidos todos los créditos o asignaturas superados, no solo los requeridos.

Se calcularán separadamente la nota media de grado o titulación equivalente (que denotaremos por  $X_1$ ) y la nota media de máster (que denotaremos por  $X_2$ ), ambas con dos decimales. En cada caso se multiplicará el número de créditos de cada asignatura por la calificación obtenida, y posteriormente la suma de los productos de todas las asignaturas se dividirá por la suma total de los créditos.

La nota media final se obtendrá (también con dos decimales) como la media ponderada por el número de créditos entre la nota media obtenida en el grado y la nota media obtenida en el máster. Es decir, será el resultado de  $(X_1 * G + X_2 * M) / (G + M)$  donde G denota el número de créditos realizados en el Grado, y M denota el número de créditos realizados en el Master.

b) Para el caso de estudiantes que no hayan realizado estudios de máster, pero sí cursos de doctorado en programas en extinción regulados por el Real Decreto 778/98 de 30 de abril, y que hayan obtenido el título de DEA (Diploma de Estudios Avanzados), se obtendrá una nota equivalente a la media del máster a partir de las notas de dichos cursos de doctorado.

c) Las notas medias de los títulos obtenidos en enseñanzas cursadas en dos o más universidades, deberán contener la totalidad de asignaturas y créditos superados, con la correspondiente puntuación. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación o que correspondan a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la nota media, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, y Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

d) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios de Grado o titulación equivalente. En el caso de que el número de créditos del Grado sea inferior a 240 créditos ECTS, la nota media se realizará sobre dichos estudios más la totalidad de los créditos superados en el máster, que deberán ser un mínimo de 300 créditos en el conjunto de ambos estudios.





e) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios completados para la obtención del título, aplicando las equivalencias correspondientes a la ordenación de las enseñanzas universitarias españolas.

En el caso de las notas medias de estudios realizados en el extranjero, tanto si estuvieran homologados o no, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado.

**Criterio 2.** Conocimientos de idioma inglés (hasta 15 puntos). La máxima puntuación podrá ser obtenida acreditando poseer el nivel C1, superior, o también, si la lengua materna del estudiante es el inglés, o si ha cursado sus estudios universitarios en dicha lengua. Se podrán obtener hasta 10 puntos al acreditar un nivel B2 y hasta 5 puntos al acreditar un nivel B1 de la lengua extranjera arriba indicada. En todos los casos, la acreditación del nivel de lengua extranjera se hará mediante presentación de un certificado oficial, de acuerdo con la tabla que figura en el siguiente enlace.

[http://www2.uah.es/master\\_fps/documentos\\_pdf/tabla\\_equivalencias\\_lenguas.pdf](http://www2.uah.es/master_fps/documentos_pdf/tabla_equivalencias_lenguas.pdf)

**Criterio 3.** Podrán obtenerse hasta 15 puntos adicionales por los siguientes méritos: Producción científica del candidato (autoría de publicaciones o documentos científico-técnicos, participación en congresos), estancias Erasmus, SICUE-Séneca o similares, cursos de especialización recibidos fuera de las enseñanzas oficiales universitarias, y experiencia profesional previa relacionada con la temática del programa de doctorado. También podrán tenerse en cuenta hasta dos cartas de recomendación redactadas por profesores universitarios, investigadores y, excepcionalmente, profesionales que hayan tenido relación con el candidato y hayan participado en su formación académica o profesional. La Comisión Académica podrá entrar en comunicación directa con los autores de dichas referencias al objeto de recabar más información sobre el candidato.

En ningún caso se valorarán, en este apartado, méritos tenidos en cuenta en los apartados anteriores.

**3.2.3.** Procedimientos de admisión para estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a través de la **Unidad de Integración y Coordinación de Políticas de Discapacidad** de la Universidad de Alcalá (UICPD). Esta unidad es un servicio especializado de apoyo y asesoramiento que tiene por objeto el impulso, desarrollo, coordinación y evaluación de todas aquellas actuaciones adoptadas en y desde la UAH que favorezcan la plena inclusión de las personas con diversidad funcional en el ámbito universitario.

Esta Unidad atiende de manera personal e individualizada a los alumnos con discapacidad que se ponen en contacto con ella y les apoya, asesora e informa de cualquier necesidad o duda que tengan.

Todos los servicios que se prestan se pueden consultar en la siguiente dirección web: [http://www.uah.es/discapacidad/inicio.shtm#informacion\\_general](http://www.uah.es/discapacidad/inicio.shtm#informacion_general)

Entre los procedimientos recogidos cabe destacar los siguientes documentos:

- **Protocolo de Actuación en la Atención a Personas con Discapacidad** que tiene por objeto precisar y acelerar los pasos a seguir en la atención a estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá siendo su finalidad servir como herramienta de orientación, tanto a los estudiantes con discapacidad, como al resto del personal universitario
- **Plan de Acogida a los estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá** que pretende la consecución de una integración plena en el seno de la vida universitaria.
- **Guía de recursos para estudiantes con discapacidad.**

3.3 ESTUDIANTES		
El Título está vinculado a uno o varios títulos previos		
<b>Títulos previos:</b>		
UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Universidad de Alcalá	Programa Oficial de Doctorado en Atención Sociosanitaria en los Cuidados de Salud. Fundamentos e Intervenciones	
Universidad de Alcalá	Programa Oficial de Doctorado en Fisioterapia Manual	
Universidad de Alcalá	Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Salud	
<b>Últimos Cursos:</b>		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países



Año 1	163	16
Año 2	331	44
Año 3	374	49
Año 4	443	55
Año 5	434	56

No existen datos

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Se requiere que todos los alumnos que accedan al programa de doctorado en Ciencias de la Salud hayan realizado estudios cuya duración sea al menos de 300 créditos, incluidos aquellos con un grado de 300 créditos o más (grados de medicina, grado de veterinaria, grado de farmacia). Se estima que en dichos estudios se incluyen los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para iniciar el programa de doctorado. No obstante, en el punto 4, relativo a actividades formativas, se incluyen todas las actividades que estarán a disposición de los estudiantes, y que de acuerdo a su director de Tesis, sea necesario llevar a cabo para el desarrollo

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

#### ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES . Seminarios

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

75

#### DESCRIPCIÓN

A la vista de las competencias básicas y generales descritas en el apartado 2 de esta memoria, la Universidad de Alcalá desarrollará una serie de actividades formativas coordinadas por la Escuela de Doctorado, en colaboración con los coordinadores de los programas. Esas actividades se dividen en transversales (para todos los doctorandos), y específicas del programa de doctorado.

**Es obligatorio para los doctorandos del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud realizar anualmente dos actividades formativas, durante los 3 primeros años del periodo de investigación.** De las dos actividades formativas, una será una actividad transversal y la otra una actividad incluida dentro de las actividades específicas del Programa. Todas las actividades formativas serán escogidas por el doctorando de acuerdo con el director/tutor. Las actividades estarán planificadas temporalmente de acuerdo al a las necesidades particulares de cada doctorando. En todo caso, para la realización de las actividades se tendrá en cuenta aquellos alumnos con dedicación a tiempo parcial, que deberán realizar tan solo una actividad transversal o específica anualmente.

#### Actividades transversales.

Serán válidas para todos los programas. Normalmente serán organizadas por la Escuela de Doctorado, aunque podrán aprovecharse las iniciativas que haya activas en distintos departamentos. La Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado será la responsable de su coordinación.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá garantizará que cada curso académico se impartan un mínimo de 6 actividades formativas transversales, todas ellas de carácter optativo, durante los 3 años que dura el periodo de investigación, a tiempo completo, o los 5 años que dura a tiempo parcial.

Estas actividades persiguen desarrollar algunas de las competencias y capacidades personales que se describen en el RD 99/2011. En todo caso, estas actividades no serán la única vía para alcanzar esas competencias: el trabajo personal del doctorando, bajo la dirección de su Director y su Tutor, también servirán para ello.

#### CUADRO 1: común para todas las actividades. Recoge las competencias y la evaluación de las mismas

COMPETENCIAS BÁSICAS	EVALUACIÓN
CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.	La evaluación de esta competencia se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.
CB12. Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.	Esta competencia podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado en la elaboración o desarrollo de un proyecto de investigación que conduzca a la obtención del título de doctor.
CB13. Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.	Esta competencia se considerará adquirida cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.
CB14. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.	Esta competencia se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.
CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.	Esta competencia se alcanzará cuando el doctorando haya defendido un trabajo de investigación en un congreso no organizado por la Universidad de Alcalá y cuando haya realizado alguna actividad de divulgación de su ámbito de investigación. La actividad de divulgación puede ser puntual (una conferencia abierta al público o el desarrollo de una actividad presentada en el marco de la Semana de la Ciencia o similar) o sostenida en el tiempo (creación de un blog divulgativo sobre aspectos relacionados con su área de investigación). Puede haber actividades similares, tales como participación en revistas de divulgación, etc, que pueden ser tenidas en cuenta por parte del Director o del tutor para dar por alcanzada esta competencia.
CB16. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.	Esta competencia se considerará alcanzada concurra una de las siguientes circunstancias: Una publicación del doctorando, relacionada con su tesis doctoral, es citada por investigadores externos; el doctorando participa en la obtención de una patente; el doctorando participa activamente en un contrato de I+D+i al amparo del Art. 83º de la LOU; cualquier otro suceso que ponga de manifiesto que el trabajo que desarrolla el doctorando es de utilidad para otro colectivo, tanto investigador como empresarial.



CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES	
CA01. Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.	Junto con la CB11, la evaluación de esta capacidad se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.
CA02. Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.	Junto con la CB14, esta capacidad se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.
CA03. Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.	Junto con la CB12, esta capacidad podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado activamente en la elaboración de una propuesta de proyecto de investigación con financiación competitiva. Asimismo, podrá entenderse que se ha adquirido esta competencia si el doctorando participa de manera activa y sustancial en la preparación de una propuesta para una entidad externa que haya concluido con la forma de un contrato de I+D+i al amparo del Art 83º de la LOU. Asimismo, podrá alcanzarse si el doctorando participa activamente en la creación de una empresa de base tecnológica relacionada con su ámbito de investigación.
CA04. Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.	Esta capacidad se considerará alcanzada si el doctorando realiza una estancia de, al menos, 3 meses en un centro de investigación público o privado, ajeno a la Universidad de Alcalá. Asimismo, la participación en proyectos con financiación pública, siempre que en las actividades en las que haya colaborado lo haya hecho con varias personas, puede ser considerado para estimar como alcanzada esta capacidad.
CA05. Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.	Junto con la CB13, esta capacidad queda demostrada cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.
CA06. La crítica y defensa intelectual de soluciones.	Esta capacidad se considerara obtenida cuando el doctorando haya sido capaz de enfrentarse con éxito, a juicio del tutor o del director, en debates públicos sobre su trabajo de investigación. Estos debates pueden darse entre otros, en la fase de preguntas tras una exposición oral en un congreso, defendiendo un Póster en una sesión específica, o tras su participación en una mesa redonda relacionada con su tema de investigación.

#### Datos básicos

La Escuela de Doctorado ofertará anualmente un conjunto de seminarios que persiguen que los investigadores en formación puedan ir adquiriendo determinadas competencias a lo largo de su periodo doctoral. Estos seminarios se podrán impartir en castellano o en inglés. Carácter optativo.

**Nº de horas:** Entre 30 y 150 horas aproximadamente. Se ofertarán un mínimo de 5 al año, y durarán entre 1 y 5 días a tiempo completo o parcial. Con preferencia se deberán cursar durante el primer o segundo año de los estudios de doctorado.

#### Detalle y planificación de las actividades

- El marco de la investigación científica: Bases filosóficas, generación y contraste de hipótesis, lógica de la investigación, paradigmas del método científico, etc. Contribuye a alcanzar la competencia CB14.
- Presentación oral de trabajos de investigación: tesis doctoral, seminarios, congresos. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Presentación escrita: artículos, informes, tesis doctorales. Contribuye a alcanzar la competencia CA01.
- Búsqueda y gestión de recursos bibliográficos, catálogos, programas de gestión bibliográfica. Contribuye a alcanzar la competencia CA01.
- Aspectos éticos en la investigación: autoría y plagio, trabajo en equipo, investigación con material biológico-humano. Contribuye a alcanzar la competencia CA06
- Preparación de proyectos y contratos: búsqueda de recursos para la investigación. Contribuye a alcanzar la competencia CB12.
- La comunicación científica en los medios de opinión: blogs, radio, televisión, redes sociales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15
- Dinámica de grupos: técnicas de trabajo en equipo. Contribuye a alcanzar la competencia CA04.
- Fotografía científica: presentación de resultados. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Creación de empresas de base tecnológica, autoempleo, patentes. Contribuye a alcanzar la competencia CA03.
- Recursos cooperativos en internet. Contribuye a alcanzar la competencia CB15

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para el control de las actividades se solicitará al doctorando la realización de un informe descriptivo y valorativo de la actividad en la que ha participado. El objetivo de los seminarios no es que el estudiante adquiera las competencias en el momento de su realización, sino que esté en disposición de adquirirlas, probablemente con cierta práctica, a lo largo de su periodo de investigación. Por este motivo, la consecución de las competencias será evaluada por el director y el tutor a lo largo de este periodo tal y como se indica en el cuadro 1. Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc., y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

#### ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Jornadas de jóvenes investigadores.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Datos básicos		



**Nº de horas:** 15 horas cada Jornada. La Universidad de Alcalá organiza estas jornadas cada dos años. Asistirán tanto los alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial.  
Se deberán cursar durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado.  
En estas Jornadas podrá haber presentaciones en castellano o en inglés.  
Carácter optativo.

Detalle y planificación de las actividades

La Universidad de Alcalá viene celebrando desde hace varios años unas jornadas de Jóvenes Investigadores en las que los doctorandos presentan el avance de sus trabajos ante sus propios compañeros y profesores de la Universidad. En 2012 se han celebrado las IV jornadas, que, hasta la fecha, se desarrollan con carácter bienal. Contribuye a alcanzar las competencias CB15 y CA06.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El control de esta actividad se realizará mediante la valoración de los trabajos de los doctorandos presentados durante estas Jornadas.  
En relación con las Jornadas señaladas, las competencias a las que se hace referencia serán evaluadas por el director y tutor a lo largo de la duración del periodo de investigación, tal y como se indica en el cuadro 1.  
Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En alguna ocasión, estas jornadas pueden ser organizadas de manera conjunta con otras universidades, tanto de nuestro entorno más cercano (la Comunidad de Madrid) como del resto del Estado o de cualquier país. En ese caso se facilitará la participación y se convocarán becas de viaje que permitan la asistencia de los doctorandos a las jornadas que se celebren fuera de la Comunidad de Madrid.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc. y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.  
De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

#### ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Estancias de Investigación en Empresas e Instituciones

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

210

##### DESCRIPCIÓN

Datos básicos

**Nº de horas:** Entre 140 y 420 horas, por lo tanto se indicará una media de 210 horas. Entre 4 y 12 semanas, a tiempo completo y a tiempo parcial.

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado.  
Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.

Estas prácticas se podrán realizar en castellano o en inglés, dependiendo de la empresa en la que se desarrollen.  
Carácter optativo.

Detalle y planificación de las actividades

Con el objetivo de que los doctorandos puedan comprender mejor el funcionamiento del mundo empresarial, se ofrecerán Estancias de Investigación en Empresas e Instituciones que tengan departamentos de investigación, de entre 4 y 12 semanas, con aquellas entidades con las que se firmen convenios.

En este momento la UAH tiene más de 400 convenios firmados con empresas en el ámbito de posgrado y unas 2500 en el ámbito del grado. El objetivo de estas prácticas, de un cariz completamente diferenciado a las que se realizan en Grado o Master, es que el investigador en formación comprenda el funcionamiento de un departamento de investigación de una empresa del sector en el que está desarrollando su Tesis Doctoral, y que pueda incorporar métodos de investigación provenientes del mundo empresarial al desarrollo de su investigación.

Contribuye a alcanzar las competencias CA03, CA4 y CB12.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Al término del periodo de prácticas, el doctorando deberá presentar una Memoria de Prácticas que recogerá de modo significativo y estructurado, los resultados de sus experiencias y de su proceso de aprendizaje, así como reflexiones y aportaciones personales a partir de la experiencia. Por otro lado, para la valoración de esta actividad, se tendrá también en cuenta el informe que emita el tutor de la empresa que se haya hecho cargo de la supervisión de las prácticas.

Las competencias serán evaluadas por el tutor del doctorando y por el Director de la Tesis, quienes tendrán en cuenta la Memoria de Prácticas y el informe del tutor de la empresa. Para la verificación de las competencias se atenderá a lo reflejado en el cuadro 1.  
Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En caso de que las prácticas se realicen fuera de la Comunidad de Madrid, se procurará que la cuantía de la beca que pague la empresa sea suficiente para la manutención del estudiante.



Consideramos muy relevante destacar la actividad de Prácticas en empresas, siguiendo el modelo que existe en otros países de nuestro entorno.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc. y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

**ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECIFICAS. Conferencias**

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	2
----------------------------	--------------------	---

**DESCRIPCIÓN**

Estas actividades transversales están dirigidas a los doctorandos propios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud. Serán coordinadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado y dirigidas por un miembro de dicha comisión.

**Nº de eventos:** 2 al año.

**Detalle y planificación de las actividades**

El objetivo de estas conferencias no será profundizar en un campo concreto de la investigación, ya que podría perder interés para la generalidad de los doctorandos de la rama de conocimiento, sino centrarse en las experiencias investigadoras personales (su visión de la investigación, cómo organiza su equipo de trabajo, cómo consigue recursos, cómo enfoca el trabajo innovador... etc.). Estarán impartidas por investigadores de prestigio que puedan ofrecer, a través de su línea de investigación o su experiencia vital, ideas válidas para cualquier tipo de investigación en esas áreas. Las conferencias serán impartidas a ser posible en lengua inglesa, siempre que el ponente esté capacitado o en la audiencia haya investigadores exclusivamente angloparlantes. Carácter optativo.

Competencias a Adquirir: CB11, CB12, CB14, CB15, CB16, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

La evaluación de las actividades formativas específicas se llevará a cabo por el profesor o profesores responsables de su organización, que comunicará a los responsables del Programa de doctorado los resultados.

En el caso de las visitas a empresas o centros de investigación, el grupo encargado de organizar la docencia establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las conferencias o las visitas a empresas y centros de investigación se controlará la asistencia por parte de los organizadores.

En el caso de los cursos-seminarios, el grupo encargado de organizar la docencia establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las estancias en otros centros de investigación, el grupo encargado de organizar la formación establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las asistencias a congresos científicos se controlará la asistencia mediante los certificados de asistencia y programas del congreso científico.

En el caso de los seminarios monográficos, el grupo encargado de organizar la docencia establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

Se ha suprimido este campo, siguiendo las indicaciones de la ANECA, ya que se ha incluido una actividad específica de movilidad.

**ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECIFICAS. Visitas a empresas o centros de investigación**

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	5
----------------------------	--------------------	---

**DESCRIPCIÓN**

**Nº de eventos:** mínimo 1 al año.

**Detalle y planificación de las actividades**

El objetivo de esta actividad es mostrar al doctorando diferentes caminos profesionales una vez que defienda su Tesis Doctoral. Por lo general consistirán en visitas a centros de investigación de empresas, entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la investigación u Organismos Públicos de Investigación (OPI), con el objeto de mostrar al doctorando qué actividades relacionadas con la investigación pueden ser ejercidas tras la obtención del título de Doctor.

En estas visitas se utilizará el idioma castellano o inglés.

Carácter optativo.

Competencias a Adquirir: CB11, CB12, CB15, CA01, CA03, CA04, CA05, CA06

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

La evaluación de las actividades formativas específicas se llevará a cabo por el profesor o profesores responsables de su organización, que comunicará a los responsables del Programa de doctorado los resultados.

En el caso de las visitas a empresas o centros de investigación, el grupo encargado de organizar la docencia establecerá un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las conferencias o las visitas a empresas y centros de investigación se controlará la asistencia por parte de los organizadores.



En el caso de los cursos-seminarios, el grupo encargado de organizar la docencia establecería un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las estancias en otros centros de investigación, el grupo encargado de organizar la formación establecería un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las asistencias a congresos científicos se controlará la asistencia mediante los certificados de asistencia y programas del congreso científico.

En el caso de los seminarios monográficos, el grupo encargado de organizar la docencia establecería un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se ha suprimido este campo, siguiendo las indicaciones de la ANECA, ya que se ha incluido una actividad específica de movilidad.

#### ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Seminarios Monográficos

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

56

##### DESCRIPCIÓN

Nº de eventos: 12 al año.

##### Detalle y planificación de las actividades

El objetivo de estos seminarios será profundizar en un campo concreto de la investigación. Estarán impartidas por investigadores de prestigio de la propia universidad o de otras universidades o centros de investigación nacionales que puedan ofrecer, a través de su línea de investigación o su experiencia vital, ideas válidas para la investigación en ciencias de la salud.  
Carácter optativo.

Los seminarios serán impartidos a ser posible en lengua inglesa, siempre que el ponente esté capacitado o en la audiencia haya investigadores exclusivamente angloparlantes.

Competencias a Adquirir: CB11, CB12, CB14, CB15, CB16, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de las actividades formativas específicas se llevará a cabo por el profesor o profesores responsables de su organización, que comunicará a los responsables del Programa de doctorado los resultados.

En el caso de las visitas a empresas o centros de investigación, el grupo encargado de organizar la docencia establecería un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las conferencias o las visitas a empresas y centros de investigación se controlará la asistencia por parte de los organizadores.

En el caso de los cursos-seminarios, el grupo encargado de organizar la docencia establecería un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las estancias en otros centros de investigación, el grupo encargado de organizar la formación establecería un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las asistencias a congresos científicos se controlará la asistencia mediante los certificados de asistencia y programas del congreso científico.

En el caso de los seminarios monográficos, el grupo encargado de organizar la docencia establecería un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se ha suprimido este campo, siguiendo las indicaciones de la ANECA, ya que se ha incluido una actividad específica de movilidad.

#### ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Asistencia a congresos científicos nacionales y/o internacionales

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

24

##### DESCRIPCIÓN

Nº de eventos: 1 al año.

##### Detalle y planificación de las actividades

Las distintas áreas de las ciencias de la salud celebran con periodicidad anual o bienal congresos científicos de alcance nacional o internacional. Los doctorandos del Programa en Ciencias de la Salud podrán presentar el avance de sus trabajos ante investigadores nacionales e internacionales de su mismo campo de investigación mediante la asistencia a dichos congresos.

En estos congresos se podrá utilizar el idioma castellano o el inglés.

Carácter optativo.

Competencias a Adquirir: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de las actividades formativas específicas se llevará a cabo por el profesor o profesores responsables de su organización, que comunicará a los responsables del Programa de doctorado los resultados.



En el caso de las visitas a empresas o centros de investigación, el grupo encargado de organizar la docencia establecería un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las conferencias o las visitas a empresas y centros de investigación se controlará la asistencia por parte de los organizadores.

En el caso de los cursos-seminarios, el grupo encargado de organizar la docencia establecería un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las estancias en otros centros de investigación, el grupo encargado de organizar la formación establecería un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

En el caso de las asistencias a congresos científicos se controlará la asistencia mediante los certificados de asistencia y programas del congreso científico.

En el caso de los seminarios monográficos, el grupo encargado de organizar la docencia establecería un procedimiento claro de evaluación, que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad, preferentemente mediante trabajos prácticos o ejercicios escritos.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se ha suprimido este campo, siguiendo las indicaciones de la ANECA, ya que se ha incluido una actividad específica de movilidad.

#### ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. MOVILIDAD. Estancias de investigación en centros nacionales o internacionales de reconocido prestigio

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

900

##### DESCRIPCIÓN

Uno de los compromisos prioritarios de la UAH es la internacionalización de sus estudios, haciendo especial hincapié en los estudios de doctorado. Este trabajo está avalado por los más 600 convenios firmados con instituciones de carácter internacional.

Uno de los parámetros que mayor visibilidad de internacionalización puede arrojar es la lectura de Tesis Doctorales con mención Internacional derivadas de colaboraciones con Universidades, Organismos o Instituciones Internacionales de reconocido prestigio. Con tal motivo, se propone esta actividad formativa específica que se detalla a continuación:

**Nº de horas:** Entre 420 a 1050 horas. De 3 a 6 meses (a realizar una vez durante el periodo de investigación)

Planificación temporal: a lo largo del año académico (cuando proceda)

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.

Carácter optativo

Detalle y planificación de las actividades:

Realización de tareas de investigación que formen parte del desarrollo de la Tesis Doctoral del doctorando en otros centros de investigación, preferiblemente en el extranjero. Mediante esta actividad formativa, se pretende que el doctorando aprenda a trabajar en el seno de otro equipo de investigación bajo la dirección de un Investigador externo, permitiéndole a su vez entrar en contacto con otras tecnologías y equipamiento científico distinto o no disponible en su laboratorio de origen. Esta actividad formativa permitirá también llevar a cabo un trasvase de conocimientos al equipo de investigación de origen.

Asimismo, esta actividad permitirá al doctorando la obtención de la mención "Doctor internacional" tal y como dispone el artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero.

Lengua en la que se impartirá: castellano o inglés.

Contribuye a alcanzar las competencias CB11, CB12, CB13, CB 14, CB 15 y CB16 CA02, CA03, CA04, CA05 y CA06.

##### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de esta actividad formativa se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado teniendo en cuenta la documentación presentada (resumen de la actividad realizada con el visto bueno del Director y Tutor de tesis, y certificado de asistencia firmado por el centro de acogida) remitida por el doctorando para la valoración anual del Plan de Investigación y el Documento de Actividades realizadas (ver apartado 5.2.3).

No obstante lo anterior, la evaluación de esta actividad contemplará una exposición pública breve en lengua inglesa sobre los resultados obtenidos durante la realización de la estancia en un foro constituido por todos los estudiantes del programa de Doctorado.

##### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los doctorandos serán asesorados por el director de Tesis en la elección de un Centro de Investigación de reconocido prestigio nacional o, preferiblemente extranjero en aras de fomentar el Doctorado con Mención Internacional. Se facilitará la incorporación del Doctorando al Centro de Investigación correspondiente solicitando las Ayudas de Movilidad a las que el Programa de Doctorado tiene acceso.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación, realizará las siguientes actuaciones:



Ayudas de movilidad para el Personal Investigador en Formación para incentivar la realización de estancias, de 1 a 3 meses, en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente dentro del Espacio Europeo de Investigación, con el fin de mejorar su formación y el desarrollo de su tesis doctoral.

Ayudas de movilidad para el personal docente y el personal investigador. Para realizar estancias de corta duración, de hasta dos meses, en centros de investigación extranjeros, preferentemente dentro del EEI.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

En aquellos programas que puedan contar con Mención hacia la excelencia se podrá ofrecer a los doctorandos la posibilidad adicional de participar en las convocatorias de ayudas para la realización de estancias de investigación que se convocan anualmente para este tipo de programas.

RELACION DE CENTROS DE INVESTIGACION NACIONALES Y EXTRANJEROS donde los estudiantes del Doctorado de CIENCIAS DE LA SALUD han realizado y pueden realizar tareas de investigación dentro del programa de movilidad:

Dada la naturaleza del programa y su ámbito en las ciencias de la salud, en sus líneas de medicina clínica, medicina traslacional, farmacia, cuidados de salud y fisioterapia, se proponen como centros de investigación todos aquellas INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, así como todos los INSTITUTOS DE INVESTIGACION SANITARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, así como todos los CENTROS DE INVESTIGACION BIOMEDICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, así como todas las FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD de la geografía nacional.

Los doctorandos que investiguen en la línea de Actividad Física y Deportiva, podrán a su vez realizar sus estancias de investigación en CENTROS DE INVESTIGACION EN DEPORTE y CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO del Sistema Nacional de actividades deportivas, siguiendo en su caso las recomendaciones de la Comisión Académica.

De acuerdo a las propuestas de los directores de Tesis y de la Comisión académica, también se podrán realizar estancias en las UNIVERSIDADES, INSTITUCIONES SANITARIAS (HOSPITALES), INSTITUTOS DE INVESTIGACION SANITARIA Y CENTROS DE INVESTIGACION BIOMÉDICA de países con demostrada actividad investigadora en el campo concreto del tema de Tesis Doctoral.

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

#### 5.1.1 Fomento de la Dirección de Tesis Doctoral

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá propone la constitución de una **Comisión Académica** que supervise el programa y lleve a cabo la toma de decisiones en todos los aspectos organizativos del programa:

- Competencias del Programa.
- Acceso y Admisión de Estudiantes.
- Actividades Formativas.
- Asignación de Tutores y Directores.
- Supervisión y seguimiento del doctorando.
- Asignación de miembros de los Tribunales de Tesis.
- Sistemas de Garantía de Calidad.
- Seguimiento de los Doctores egresados.

La comisión estará compuesta por:

- El/la Coordinador/a del Programa: Prof. Dr. D. Pedro de la Villa Polo. Catedrático de Universidad. Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Universidad de Alcalá.

- Un representante al menos de cada una de las líneas/grupos de investigación del Programa.

Línea de Medicina Clínica (Medicina): Prof. Dr. D. Manuel Rodríguez Zapata. Profesor Titular de Universidad. Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Universidad de Alcalá.

Línea de Medicina Clínica (Cirugía): Dr. Juan Antonio Bellón Caneiro. Catedrático de Universidad. Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Universidad de Alcalá

Línea de Medicina Traslacional: Prof. Dr. Melchor Álvarez de Mon Soto. Catedrático de Universidad. Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Universidad de Alcalá

Línea de Farmacia Experimental y Clínica: Profa. Dra. Gemma Olmos Centenera. Profesora Contratado Doctora de Universidad. Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Universidad de Alcalá.

Línea de Promoción de la Salud: Cuidados, actividad Física y Fisioterapia: Profa. Dra. María Torres Lacomba. Profesora Titular de Universidad. Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Universidad de Alcalá.

Un experto de categoría internacional, externos a la Universidad de Alcalá

Prof. Dr. Luis Rivera de los Arcos. Catedrático de Universidad, Facultad de Farmacia. U. Complutense de Madrid

Todos los miembros de la Comisión Académica son Profesores de Universidad en Ciencias de la Salud, con experiencia demostrada en la dirección de tesis Doctorales y tienen una demostrada trayectoria científica (sexenios de investigación) en el campo de la investigación en Ciencias de la Salud a nivel Internacional.

#### 5.1.2. Guía de Buenas Prácticas

La formación de doctores constituye uno de los objetivos de la Universidad. Facilitar a su profesorado la dirección de tesis doctorales y a sus alumnos la posibilidad de su realización, es un punto de partida básico para el establecimiento de Escuelas de Doctorado con garantías de éxito. La existencia de una Guía de Buenas Prácticas, aprobada en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, celebrada el 17 de octubre de 2012, para la realización de tesis doctorales confirma la voluntad de la Universidad de Alcalá de garantizar la calidad de las investigaciones, pues en ella se aportan ideas directrices para las diferentes partes involucradas: dirección, doctorandos y Universidad.

Seguidamente se hace una breve presentación de los puntos que refleja esta Guía:

La universidad.

Se describen los órganos competentes de la Universidad que han de regular el proceso de investigación y la presentación de la tesis doctoral. La Dirección del Trabajo La dirección de una tesis supone un considerable compromiso, además de la entrega de buena parte de los conocimientos y expe-





riencia de su director al doctorando. Requiere por parte de la dirección entrega y disponibilidad, además de capacidad de trabajo, y de dirección de proyectos de investigación en los que integrar a los alumnos. Las tesis doctorales pueden dirigirse o codirigirse en la propia universidad o en otras universidades e instituciones, por lo que los deberes de una dirección de tesis deberán adecuarse a las circunstancias, en todo caso se tratará: La presentación del director de tesis: sus características, sus funciones y sus responsabilidades. De cómo garantizar la calidad de la dirección del trabajo. La distinción entre la labor del director y la del tutor.

El Doctorando.

Los doctorandos asumen también una responsabilidad al aceptar formar parte de un programa de investigación a través de un compromiso documental firmado por la Universidad, doctorando, tutor y director. La necesidad de este documento viene reflejada en el artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En este apartado se abordará: La labor del doctorando, sus derechos y obligaciones. La elección y la asignación del director de tesis. Los principios éticos. La responsabilidad profesional. Confidencialidad y protección de datos, custodia y conservación de documentación, registros, datos, muestras y material resultante de las investigaciones.

La elaboración de la tesis doctoral.

Se detallarán: El plan de investigación. La descripción de los requisitos básicos que ha de reunir este trabajo de investigación, elementos, estructura, estilo, documentación, su presentación y defensa. La publicación y difusión de resultados derivados de la elaboración de la tesis doctoral.

La Memoria de la Tesis.

La memoria de tesis es el documento final que relata la investigación realizada y que sirve como resumen y reporte de la misma. Si bien no existe un formato universalmente aplicable, esta Guía sí recoge los apartados que toda memoria de tesis debería incluir de manera indicativa. Y puesto que la memoria varía según los dos formatos posibles, formato clásico de memoria y memoria como compendio de publicaciones, se ofrecen recomendaciones específicas para cada modelo.

Resolución de conflictos.

Se describe el procedimiento de la resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el co#director, durante el desarrollo del programa de doctorado.

### Supervisión Múltiple

De forma específica se fomentará la dirección de Tesis Doctorales entre los Doctores más jóvenes de los grupos de Investigación. En tales casos, se propondrá la  $\zeta$ Codirección $\zeta$  de las Tesis Doctorales, siendo uno de los Directores un Doctor con experiencia acreditada en la dirección de Tesis Doctorales y otro un Director novel sin dicha experiencia.

#### 5.1.3 Documento de actividades formativas

Cada doctorando deberá cumplimentar un Documento de Actividades Formativas, donde figuren las actividades formativas realizadas por el/ella a lo largo del año. La Escuela de Doctorado marcará los contenidos y formato del Documento de Actividades Formativas.

El Documento de Actividades Formativas permitirá evaluar la formación adquirida. La cumplimentación del Documento de Actividades Formativas será responsabilidad del doctorando, pudiendo ser supervisado de forma cotidiana por el Tutor y/o Director de la Tesis Doctoral.

#### 5.1.4 Compromiso documental: Certificación

El Director de la Escuela de Postgrado firmará un Certificado en nombre de la Universidad, donde los firmantes adquieren un  $\zeta$ compromiso documental $\zeta$  que contenga debe, al menos, las siguientes obligaciones:

- **Para el doctorando:** cumplir la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como llevar a cabo la programación de actividades y el plan de investigación aprobados, seguir las indicaciones del tutor y del director, respetar el código de ética o buenas prácticas de los investigadores y seguir el procedimiento establecido en caso de conflicto con el tutor, el director o el grupo de trabajo de investigación.
- **Para el tutor:** respetar la normativa referente al doctorado, diseñar y seguir las actividades del doctorando, orientándole en su formación, elaborar un informe anual sobre el plan de actividades y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- **Para el director de la tesis:** respetar la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como supervisar el cumplimiento del plan de investigación y la elaboración de la tesis mediante reuniones periódicas programadas con el doctorando. Por otra parte, asume la obligación de elaborar un informe anual sobre el seguimiento del plan de investigación y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- **Para la Universidad:** proporcionar al doctorando los recursos que consten en el plan de investigación, para poder realizar los trabajos que lleven a la elaboración de la tesis doctoral.

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

### 5.2.1 Comisión de Seguimiento

Actuará de comisión de seguimiento la propia Comisión Académica del Programa de Doctorado a través de reuniones periódicas y en la reunión de evaluación anual. Esta comisión, estará integrada por los miembros de la comisión académica, si bien, en casos particulares que así se requiera se acudirá a expertos nacionales e internacionales para consultar aspectos puntuales de los trabajos realizados. Además de las funciones indicadas más arriba, la Comisión de Seguimiento estará encargada de emitir anualmente un informe de seguimiento de los doctorandos.

### 5.2.2 Asignación de Tutor y Director

El tutor y/o director de la tesis doctoral deberán ser doctores, que pueden pertenecer o no a los cuerpos docentes universitarios. El Tutor será en todo caso un miembro de la Universidad de Alcalá, integrado en alguno de los grupos de investigación que participan del Programa en Ciencias de la Salud.

La cualificación del director se valorará basándose en los siguientes criterios: capacidad investigadora acreditada, dirección de proyectos de investigación, participación en proyectos de investigación, dirección previa de tesis doctorales, publicaciones y sexenios. La Comisión Académica del Programa de Doctorado velará por el cumplimiento de estos requisitos

### 5.2.3 Supervisión y Certificación del Documento de Actividades

Cada doctorando deberá cumplimentar un Documento de Actividades Formativas, donde figuren las actividades formativas realizadas a lo largo del año. Asimismo, deberá llevar un  $\zeta$ cuaderno de laboratorio $\zeta$  o  $\zeta$ documento para el seguimiento del plan de investigación $\zeta$ . Ambos documentos serán supervisados por el Tutor y/o Director de la Tesis Doctoral con la cadencia que estimen oportuna. El Tutor y/o Director de la Tesis Doctoral firmará, y datará los Documentos de seguimiento de la formación y plan de investigación, sirviendo su firma como certificación de la supervisión realizada. Si lo estima oportuno, el Tutor y/o Director de la Tesis podrá emitir un informe sobre dichos documentos, que serán adjuntados a los mismos y valorados anualmente por la Comisión Académica.

### 5.2.4 Valoración anual del plan de investigación y del Documento de Actividades



Se realizará una evaluación de la formación investigadora realizada por el doctorando al menos una vez al año. La evaluación será única para cada doctorando e incluirá tanto el documento de actividades formativas como el seguimiento del plan de investigación, teniendo en cuenta los informes elaborados sobre uno y otro por tutor o director.

La evaluación negativa será comunicada al doctorando, a su tutor y a su director de tesis, debiendo contener la justificación detallada de los incumplimientos y las actividades e investigación a realizar para superar la evaluación. Esta nueva evaluación se realizará aportando un nuevo Documento de Actividades y en su caso Plan de Investigación nuevo o actualizado. Si la segunda evaluación fuera negativa, estará debidamente razonada y supondrá la baja definitiva del doctorando en el programa.

Para realizar la evaluación la Comisión Académica podrá requerir la presencia del doctorando, que en su caso expondrá la labor realizada y contestará a las preguntas que se le planteen, o bien del tutor o del director si fuera preciso. Los conflictos que no se puedan resolver con la intervención del tutor o del director serán planteados al Director del Programa de Doctorado, quien tratará de mediar en su resolución. En caso de persistir elevará un informe a la Comisión Académica del programa, que tomará la decisión oportuna. El eventual recurso ante del Rector pondrá fin a la vía administrativa.

#### 5.2.5 Estancias en otros centros, co-tutelas y mención europea

Dentro de las actividades formativas específicas, en su apartado 3.C, se indica que cada doctorando podrá realizar estancias de investigación en centros nacionales o internacionales de reconocido prestigio. La Comisión Académica del Programa, de acuerdo con el Tutor y/o Director de la Tesis Doctoral fomentará la realización de estancias de investigación de los doctorandos.

Para ello, además de los laboratorios o centros de investigación, colaboradores de los grupos de investigación de cada una de las líneas del programa, se fomentará la realización de convenios de formación doctoral con instituciones nacionales e internacionales, buscándose en la medida de lo posible la participación activa de investigadores de reconocido prestigio en la codirección/co-tutela de las Tesis Doctorales.

La realización de estancias de investigación de al menos 12 semanas de duración en países de la Unión Europea y otros países de reconocida actividad investigadora será requisito imprescindible para la presentación y defensa de la Tesis Doctoral con Mención Europea o Mención Internacional respectivamente. En tal caso, se contará con expertos internacionales que formen parte del tribunal que ha de evaluar la Tesis Doctoral.

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La lectura y defensa de la Tesis Doctoral en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud quedan reguladas por Reglamento de Elaboración, Autorización y Defensa de la Tesis Doctoral, elaborado por la Universidad de Alcalá y aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, desarrollado de acuerdo al R.D. 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado:

[http://escuela-doctorado.uah.es/escuela/documentos/reglamento\\_tesis.pdf](http://escuela-doctorado.uah.es/escuela/documentos/reglamento_tesis.pdf)

En aquellas Tesis Doctorales que se estime necesario y de forma específica en todas aquellas que se incluyan dentro de una mención internacional, se acudirá a la inclusión de expertos internacionales entre los miembros del tribunal. Asimismo, cuando la comisión de seguimiento así lo estime, se someterá la Tesis Doctoral, de forma previa a su lectura, a la evaluación por expertos nacionales o internaciones que emitirán un informe vinculante.

**REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL** (Aplicación del RD 99/2011, de 28 de enero (BOE 10 de febrero de 2011) (Aprobado en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y la Comisión de Doctorado en Sesión de 18 de enero de 2012); Aprobado en Consejo de Gobierno en Sesión de 23 de Febrero de 2012 y modificado en Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno el día 28 de septiembre de 2016.

#### Exposición de motivos

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE, 10 de febrero de 2011), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece las normas básicas que deben regular el desarrollo y defensa de las tesis doctorales. En este sentido, la Universidad de Alcalá, actualiza su normativa interna para adecuarla al proceso de elaboración, autorización y defensa de las tesis doctorales al nuevo marco legal.

#### Artículo 1. El Tutor y el Director o Codirectores de la Tesis Doctoral.

- Una vez admitido en el Programa de Doctorado, la correspondiente Comisión Académica asignará a cada doctorando un Tutor doctor con acreditada experiencia investigadora, vinculado a la Escuela de Doctorado que organiza el Programa.
- La Comisión Académica, oídos el doctorando y el Tutor, podrá modificar el nombramiento del Tutor del mismo en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.
- En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del Programa asignará a cada doctorando un Director de Tesis que podrá ser coincidente o no con el Tutor al que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. La Tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. En caso de que se considere la participación de tres o más codirectores, se deberá pedir autorización a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado.
- El Director de una Tesis Doctoral será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la Tesis Doctoral y de la guía en la planificación y de su adecuación, en su caso, a los de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. El Director de una Tesis Doctoral deberá contar con una acreditada experiencia investigadora; en caso de que haya codirectores, esta cualificación solo será requerida a uno de ellos.
- A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora mencionada en este Reglamento, se valorarán, entre otros, los siguientes criterios: dirección de proyectos de investigación, participación en proyectos de investigación, dirección de tesis doctorales y publicaciones, considerando en todo caso que la condición se satisface cuando se acredite, como mínimo, un sexenio obtenido en los últimos diez años. 2
- La Comisión Académica, oídos el doctorando y el Director, podrá modificar el nombramiento de Director de Tesis del mismo en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

#### Artículo 2. El Plan de investigación.



1. Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el Programa y debe estar avalado por el Tutor y el Director.

2. La aprobación del Plan de investigación, en caso de necesitar recursos de uno o varios grupos de investigación o departamentos, en su caso, requerirá el visto bueno de los directores de los grupos de investigación y/o de los departamentos. En ese documento se hará mención expresa a que los recursos reflejados en el Plan de investigación estarán disponibles para que el doctorando pueda realizar su trabajo.

3. Tras la aprobación del Plan de investigación por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se remitirá el acuerdo de aprobación y una copia del Plan de investigación (en formato PDF) a la Escuela de Doctorado para su registro. En el momento de la defensa de la Tesis Doctoral, si han existido cambios, se deberá enviar una versión actualizada de estos documentos, tal y como se recoge en el artículo 8.2.

### Artículo 3. El Documento de actividades.

1. Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando el Documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando que éste haya realizado.

2. Las actividades formativas podrán ser de dos tipos: a) Propuestas por la Escuela de Doctorado: en este caso, la Escuela de Doctorado hará una oferta anual de actividades de formación para los investigadores en formación adscritos a la misma. Éstos podrán inscribirse en dichas actividades y solicitar el registro de las mismas, una vez finalizadas. b) Propuestas por el doctorando: en este caso, el doctorando propondrá la inscripción en el registro de actividades organizadas por entidades externas, para lo que deberá contar con el visto bueno de su Director o Directores de Tesis, o del Tutor en caso de no tener asignado Director.

3. Entre las actividades formativas que se pueden registrar se encuentran, entre otras: conferencias, seminarios, talleres, participación en congresos (como ponente o como asistente), cursos de verano, etc.

4. El Documento de actividades será regularmente revisado por el Tutor y el Director o Directores de Tesis.

### Artículo 4. Evaluación anual.

Anualmente, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación, con sus posibles modificaciones, y el Documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Tutor y el Director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa. Todos los informes que deban ser remitidos a la Escuela de Doctorado se enviarán en formato PDF. 3

### Artículo 5. La Tesis Doctoral.

1. La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La Tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

2. La Tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, además de en castellano, en uno de los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En este caso, incluirá un resumen de la misma en castellano, que contenga, al menos, los antecedentes, metodología y conclusiones del trabajo realizado.

3. Para que la Tesis se pueda exponer en un idioma extranjero, es necesario que los miembros del tribunal acepten expresamente que la defensa se realice en dicho idioma.

4. Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la Tesis Doctoral podrá realizarse mediante el compendio de artículos del doctorando en publicaciones de reconocido prestigio. El número mínimo de artículos será de tres. La Tesis deberá incluir, además de los artículos, un resumen amplio que de coherencia al conjunto de la investigación, en el que se muestre la línea argumental de la misma, así como un capítulo de conclusiones. Se entenderá por publicaciones de reconocido prestigio las utilizadas para la obtención de complementos de investigación (sexenios) en el ámbito en el que se desarrolle la investigación.

### Artículo 6. Requisitos para la presentación de la Tesis Doctoral.

1. La tramitación y defensa de la Tesis Doctoral no podrán realizarse hasta el curso académico siguiente desde la formalización de la matrícula del doctorando como estudiante del Programa de Doctorado en el cual defenderá dicha Tesis, debiendo mediar entre la fecha de matrícula y la de depósito al menos doce meses. En ese plazo, el estudiante deberá haber obtenido la evaluación positiva en los términos descritos en el artículo 4 de este Reglamento.

2. El doctorando, una vez terminada la elaboración de la Tesis Doctoral, la presentará para su aprobación, junto con el informe favorable del Director o Directores de Tesis, ante la Comisión Académica de cada Programa. En caso de que se apruebe la presentación de la Tesis Doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado realizará una propuesta del tribunal que ha de juzgar la Tesis, que se enviará en ese momento a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado. Esta propuesta de tribunal se realizará conforme a lo establecido en el artículo 9 sobre composición del tribunal e incluirá un breve currículum para cada uno de los miembros titulares y suplentes propuestos, que muestre la relación de su actividad investigadora con la materia sobre la que trata la Tesis Doctoral.

### Artículo 7. Formato de la Tesis Doctoral.

1. La Tesis Doctoral podrá presentarse de dos maneras: en soporte electrónico o en formato impreso en papel.

2. Para el depósito de la Tesis Doctoral en soporte electrónico, el doctorando deberá preparar seis CDs u otros dispositivos de almacenamiento electrónico que contendrán, en versión PDF, un ejemplar de la Tesis, en un único fichero, y una copia del Documento de actividades. En dos de estos seis CDs, se incluirá también un fichero con un resumen de la Tesis, de no más de una página de extensión, para cumplimentar y enviar la ficha TESEO al Ministerio de Educación.

3. Para el depósito de la Tesis Doctoral en formato impreso en papel, el doctorando deberá preparar cuatro ejemplares de la Tesis, debidamente encuadernados, que irán acompañados del original y tres copias del Documento de actividades. Asimismo, se entregarán dos CDs u otros dispositivos de almacenamiento electrónico que contendrán la Tesis completa, en un único fichero, en versión PDF. En estos dos CDs, se incluirá también un fichero con un resumen de la Tesis, de no más de una página de extensión, para cumplimentar y enviar la ficha TESEO al Ministerio de Educación.



4. La encuadernación de la Tesis se realizará de forma que permita su conservación (pastas duras y semiduras) y deberá reflejar el título, autor y año de la misma en la cubierta y en el lomo. En la cubierta, además, deberá reflejar el nombre de la Universidad de Alcalá y Programa de Doctorado al que pertenece. El logotipo de la Universidad se incluirá en el soporte en papel y en el soporte electrónico, y se ajustará a lo establecido en las Normas Básicas de uso de la imagen corporativa de la Universidad de Alcalá. La Escuela de Doctorado proporcionará modelos que se difundirán conjuntamente con este reglamento como Anexo al mismo.

5. Tanto en los ejemplares en soporte electrónico como en los de formato impreso en papel, la portada de la tesis, que no se numera, incluirá el logotipo de la Universidad, el nombre del Programa de Doctorado cursado, el título de la Tesis, el nombre del autor, el nombre del Director o Directores de la Tesis y el año.

6. En la primera y segunda página de cada uno de los ejemplares de la Tesis en formato impreso en papel se incluirán, con firmas originales, dos informes de conformidad: por un lado, el firmado por el Director o Directores de la Tesis Doctoral y el Tutor del doctorando, si es diferente del Director y, por otro, el emitido por el Coordinador del Programa de Doctorado. Para los ejemplares en soporte electrónico, estos informes se incluirán escaneados en el fichero pdf del ejemplar de la Tesis.

#### **Artículo 8. Depósito de la Tesis Doctoral.**

1. El doctorando presentará en la Escuela de Doctorado los ejemplares de la Tesis y/o los CDs (u otros dispositivos de almacenamiento electrónico), donde se comprobará si el expediente académico reúne los requisitos exigidos para la presentación de la Tesis y, en su caso, efectuar la diligencia de depósito; al mismo tiempo, el doctorando deberá presentar en el Registro General de la Universidad la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis dirigida al Presidente de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado.

2. Junto con los ejemplares de la Tesis y/o los CDs (u otros dispositivos de almacenamiento electrónico), el doctorando presentará una copia del Plan de investigación actualizado, en caso de que haya sufrido modificaciones desde su aprobación.

3. Si se ha optado por la presentación de la Tesis en soporte electrónico, en la documentación que se presenta en el momento del depósito de la Tesis, se incluirán los originales de los informes de conformidad y del Documento de actividades.

4. Efectuada la diligencia de depósito, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.3 del RD 99/2011, la Escuela de Doctorado: a) Comunicará el depósito a todos los departamentos e institutos universitarios de investigación de la Universidad. b) Enviará un ejemplar de la Tesis Doctoral al departamento o instituto universitario de investigación al que pertenece el Coordinador del Programa de Doctorado, donde permanecerá en depósito durante un plazo de diez días hábiles y lectivos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó la diligencia de depósito, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido; en este caso, se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 8.5. Los dos CDs (u otros dispositivos de almacenamiento electrónico) permanecerán en depósito en la Escuela de Doctorado. c) Los tres ejemplares restantes serán devueltos al doctorando para su posterior entrega a los miembros del tribunal, junto con la copia del Documento de actividades, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido; en este caso, será la Escuela de Doctorado la encargada de remitir los ejemplares a los miembros del Tribunal.

5. En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá realizar una solicitud motivada a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado para que declare o no protegido el contenido de la Tesis Doctoral, tal y como se describe en el artículo 12.4., y el depósito quedará realizado exclusivamente en la Escuela de Doctorado, en sobre cerrado. Aquellos doctores que deseen 5 revisar su contenido deberán firmar un documento de confidencialidad. Una vez revisado el ejemplar de la Tesis, éste volverá a conservarse en un nuevo sobre cerrado. La Escuela de Doctorado llevará un registro de las personas que acceden al documento.

6. A los efectos de presentación de la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis Doctoral en el Registro General de la Universidad y a efectos de depósito, no se considerarán lectivos ni hábiles todos los sábados del año, el mes de agosto, así como las vacaciones escolares de Navidad y de Semana Santa.

7. Durante el plazo de depósito, cualquier doctor podrá examinar el ejemplar depositado en las dependencias del departamento o instituto universitario de investigación correspondiente, o en la Escuela de Doctorado, y podrá remitir las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la Tesis a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado.

8. La defensa de la Tesis Doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de cuatro meses y mínimo de un mes y medio, a contar desde la fecha del depósito.

#### **Artículo 9. Tribunal de evaluación de la Tesis Doctoral.**

1. El tribunal estará compuesto por tres miembros titulares y tres suplentes, con el grado de Doctor, debiendo respetarse en su composición los siguientes requisitos:

a) El Presidente del tribunal (titular y suplente) deberá acreditar una experiencia investigadora equivalente a la necesaria para la obtención de dos sexenios en los últimos 16 años. A los efectos de la acreditación de esta experiencia investigadora, se podrá valorar, entre otros, los siguientes criterios alternativos: dirección de proyectos de investigación, participación en proyectos de investigación, dirección de tesis doctorales y publicaciones.

b) Los otros dos miembros del tribunal, que actuarán como Secretario y Vocal, deberán contar con una acreditada experiencia investigadora, de acuerdo con lo que establece el artículo 1.5. de la presente normativa, y con publicaciones relacionadas con el tema de la Tesis.

c) El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Alcalá y, en su caso, a las instituciones colaboradoras de la Escuela de Doctorado en la que se incluye el programa.

d) Si entre los miembros del tribunal hubiera un profesor de la Universidad de Alcalá, este actuaría, obligatoriamente, como Presidente o Secretario del tribunal. En caso de que el Secretario no fuera personal de la Universidad de Alcalá, este recibiría asistencia en todo momento por parte del personal administrativo del departamento o instituto universitario de investigación al que pertenezca el Coordinador del Programa de Doctorado en el que se haya desarrollado la Tesis Doctoral.

2. Ni el Director de la Tesis ni el Tutor del doctorando podrán formar parte del tribunal, salvo en los casos de Tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

3. Una vez recibida la propuesta y autorizada la defensa de la Tesis, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado nombrará un tribunal en los términos establecidos en el artículo 14.2 del RD 99/2011 y en el presente Reglamento.



4. La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado notificará a los titulares y suplentes su nombramiento como miembros del tribunal para que, en su caso, comuniquen su renuncia en el plazo de 72 horas. La comunicación se realizará por correo electrónico o fax en su defecto. A tal efecto, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la propuesta, deberá facilitar los correos electrónicos o fax de los miembros del tribunal. Se entenderá que los miembros del tribunal aceptan su nombramiento si en esas 72 horas no hay comunicación en contra. La notificación que se envíe a los miembros del tribunal hará constar esta aceptación tácita.

5. En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, tal y como se describe en el artículo 12.4., se hará constar esta particularidad en la comunicación de nombramiento, junto con un documento de confidencialidad, que deberá ser devuelto firmado antes de tener acceso al ejemplar de la Tesis Doctoral.

6. Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado notificará, por escrito, el nombramiento del tribunal a la Comisión Académica del Programa de Doctorado. También lo comunicará por correo electrónico al Director o Directores de la Tesis y al doctorando.

7. Una vez notificado el nombramiento del tribunal, el doctorando, de acuerdo con el Director o Directores de la Tesis, remitirá un ejemplar de la Tesis y del Documento de actividades a cada uno de los miembros titulares del tribunal. En todo caso, los miembros del tribunal deberán disponer de dicho ejemplar con antelación suficiente a la fecha que se establezca para la defensa, así como una copia del Documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por éste. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la Tesis Doctoral.

8. Situaciones especiales de profesores que participan en tribunales de Tesis:

a) Profesores Jubilados: se admite la participación de profesores jubilados y se computa como profesor del departamento y universidad por los que se jubiló.

b) Profesores Eméritos: pueden formar parte del tribunal y se les considera profesores del departamento.

c) Profesores Honoríficos: se les considera profesores del departamento en el cual tengan dicho nombramiento.

d) Profesores en Excedencia o Comisión de Servicios: se les considera su destino actual.

e) Personal Investigador: los doctores contratados como investigadores en un departamento pueden formar parte del tribunal.

f) Profesor en Servicios Especiales: se computa como profesor del departamento y universidad en los que tiene el nombramiento.

g) Profesor en Año Sabático: se computa como profesor del departamento y universidad en los que tiene el nombramiento.

#### **Artículo 10. Autorización de defensa de la Tesis Doctoral.**

1. A partir del momento en que reciban la Tesis, los miembros del tribunal dispondrán de un mes para enviar a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado un informe individual y razonado en el que se valore la Tesis y se apruebe o desaprovee la misma.

2. Para que la defensa de la Tesis se pueda llevar a cabo, se requiere que los tres informes del artículo anterior sean positivos. Este requisito no será necesario para las tesis que se presenten como compendio de artículos o incluyan alguna patente.

3. La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado, pasado el plazo de información pública y vistas las observaciones, si las hubiere, así como los informes del tribunal, dispondrá si procede o no la defensa pública, o en su caso la interrupción de su tramitación. En los supuestos de no autorización de la defensa de la Tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito al doctorando, al Director o Codirectores de la Tesis, al Tutor si es diferente del Director, al Coordinador del Programa de Doctorado y al Director de la Escuela de Doctorado las razones de su decisión.

#### **Artículo 11. Matrícula de la Tesis Doctoral.**

Autorizada la defensa de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá efectuar en la Escuela de Doctorado la matrícula de defensa de la Tesis y abonar los derechos de examen.

#### **Artículo 12. Defensa de la Tesis Doctoral.**

1. El acto de defensa de la Tesis será convocado por el Presidente y comunicado por escrito por el Secretario a la Escuela de Doctorado con una antelación mínima de diez días naturales a su celebración.

2. La defensa de la Tesis ha de ser efectuada en la Universidad de Alcalá o, en el caso de programas de doctorados conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

3. Con carácter general, la Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el Presidente del tribunal.

4. En circunstancias excepcionales, tras la solicitud motivada por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado puede declarar protegido el contenido de la Tesis Doctoral. La solicitud indicará el tiempo de protección para el documento de Tesis. En este caso el acto de defensa no se realizará de manera pública. Las circunstancias excepcionales que pueden dar lugar a esta solicitud son, entre otras, la participación de empresas en el Programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la Tesis.

5. La defensa de la Tesis tendrá lugar durante el período lectivo del calendario escolar, quedando excluidos todos los sábados del año, el mes de agosto, las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa, así como la fiesta del patrón de la facultad o escuela donde se celebre el acto. La defensa de la Tesis se anunciará con antelación suficiente por el departamento o instituto universitario de investigación al que pertenezca el Coordinador del Programa de Doctorado, así como por la Escuela de Doctorado.

6. Convocado el acto de defensa, la Escuela de Doctorado enviará al Secretario del tribunal toda la documentación necesaria para el desarrollo de dicho acto.



### Artículo 13. Incidencias en el acto de defensa de la Tesis Doctoral.

1. En caso de imposibilidad de asistencia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, se procederá a su sustitución por el correspondiente suplente de la propuesta. El Secretario reflejará esta incidencia en el acta así como cualquiera otra que pueda ocurrir en el acto de defensa de la Tesis.
2. Para la válida constitución del tribunal, a efectos de defensa, discusión, valoración y calificación de la Tesis, se requerirá la presencia de los tres miembros del tribunal.

### Artículo 14. Evaluación de la Tesis Doctoral

1. Finalizada la defensa y discusión de la Tesis, el tribunal emitirá, de manera colegiada, un informe y la calificación global concedida a la Tesis de acuerdo con la siguiente escala: ¿No apto¿, ¿Aprobado¿, ¿Notable¿ y ¿Sobresaliente¿.
2. El tribunal podrá otorgar la mención de ¿cum laude¿ si la calificación global es de Sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. Para ello, finalizado el acto de defensa de la Tesis, cada miembro del tribunal indicará, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la calificación de la Tesis debe obtener la mención ¿cum laude¿. El Secretario del Tribunal velará por el cumplimiento de este procedimiento para garantizar el secreto del voto, que en ningún caso deberá ser puesto en conocimiento del doctorando con anterioridad al escrutinio de los votos. Estos votos se escrutarán en sesión pública de la Comisión delegada de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado. La Comisión delegada estará compuesta por los responsables del 8 Vicerrectorado competente en la materia, la Dirección de la Escuela de Doctorado y la Jefatura del Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado.
3. Asimismo, cada miembro del tribunal podrá indicar, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la Tesis puede ser merecedora de Premio Extraordinario de Doctorado. De la misma forma que en el punto anterior, el Secretario del Tribunal velará por el cumplimiento de este procedimiento para garantizar el secreto del voto, que en ningún caso deberá ser puesto en conocimiento del doctorando con anterioridad al escrutinio de los votos.

### Artículo 15. Actuación de un miembro del tribunal por videoconferencia.

1. En situaciones debidamente justificadas, se podrá autorizar la intervención del vocal del tribunal mediante el sistema de videoconferencias. En ningún caso podrá actuar por este sistema el Presidente o el Secretario.
2. Esta posibilidad deberá ser solicitada por el Director de la Tesis a la Escuela de Doctorado con un mes de antelación, debiendo obtener autorización previa.
3. El Presidente del tribunal velará porque se dé cumplimiento a lo establecido en la presente normativa en cuanto al acto y al proceso de evaluación. En todo caso, se deberá garantizar la confidencialidad de las deliberaciones del tribunal.
4. Al concluir el Acto de Defensa, el Secretario hará constar en el acta el nombre y los apellidos del Vocal que interviene mediante videoconferencia. Asimismo, el Secretario se encargará de hacerle llegar a este vocal, con la debida antelación, la documentación en soporte papel correspondiente al premio extraordinario y a la mención ¿cum laude¿, guardando las necesarias precauciones para que el voto se efectúe de manera secreta. A tal fin, los dos sobres mencionados, con las papeletas del voto en su interior, deberán ser introducidos por el Vocal en otro sobre que deberá ser remitido al Secretario del tribunal cerrado y firmado. Una vez recibida la documentación, el Secretario lo remitirá a la Escuela de Doctorado.

### Artículo 16. Mención Internacional en el título de Doctor.

El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor Internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, y se incorporarán al Documento de actividades del doctorando.
- b) Que parte de la Tesis Doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- c) Que la Tesis haya sido informada por un mínimo de dos doctores expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
- d) Que al menos un doctor experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) haya formado parte del tribunal evaluador de la Tesis.

### Artículo 17. Documentación del acto de defensa de la Tesis Doctoral.

En el plazo de una semana desde la celebración del acto de defensa, el Secretario del tribunal enviará a la Escuela de Doctorado toda la documentación que haya sido necesaria para el acto de defensa. En el caso de que el Secretario no sea personal de la Universidad de Alcalá, tras el acto de defensa de la Tesis Doctoral, este entregará toda la documentación al personal administrativo del departamento o instituto universitario de investigación al que pertenece el Coordinador del Programa de Doctorado en el que se haya llevado a cabo la Tesis Doctoral, para que sea enviada a la Escuela de Doctorado en el plazo señalado anteriormente.

### Artículo 18. Finalización del procedimiento.

1. Una vez aprobada la Tesis Doctoral, la Escuela de Doctorado se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio de la Biblioteca de la Universidad y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma y de toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.
2. En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, el archivo electrónico disponible en el repositorio institucional no será de libre acceso hasta pasado el tiempo de protección al que se refiere el artículo 12.4. Asimismo, se hará constar esta circunstancia en el ejemplar que se envíe en formato electrónico al Ministerio de Educación, para que sea tratado con la confidencialidad necesaria durante el mismo plazo.



3. La documentación generada como consecuencia de todo el procedimiento de autorización y defensa de la Tesis Doctoral formará parte del expediente de lectura de Tesis del estudiante y se custodiará en la Escuela de Doctorado hasta que sea transferido al Archivo Universitario.

4. La publicación en abierto de la Tesis en cualquier repositorio institucional deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente que resulte de aplicación en cada momento y exigirá, en todo caso, el consentimiento expreso del autor de la Tesis.

**Disposición transitoria primera.**

Para aquellos Programas de Doctorado que no se encuentren integrados en la Escuela de Doctorado, todas las referencias que se realizan a la Escuela de Doctorado se entenderán realizadas al departamento o instituto universitario de investigación promotor del Programa.

**Disposición transitoria segunda.**

En aquellos programas de doctorado regulados por normativas anteriores al RD 99/2011, las referencias a la Comisión Académica que se hacen en este Reglamento se entenderán hechas al consejo de departamento, instituto universitario de investigación o junta de centro proponente del programa. Asimismo, las referencias al Documento de actividades y Plan de investigación no serán de aplicación a los estudiantes de estos programas de doctorado anteriores.

**Disposición final.**

Este Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá.

**6. RECURSOS HUMANOS**

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN																							
<b>Líneas de investigación:</b>																							
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN																						
1	Medicina Clínica																						
2	Medicina Traslacional																						
3	Farmacia Experimental y Clínica																						
4	Promoción de la Salud: Cuidados, Actividad Física y Fisioterapia																						
<b>Equipos de investigación:</b>																							
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.																							
<b>Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:</b>																							
<p>Las líneas y equipos de investigación se detallan en el pdf adjunto.</p> <p>6.1. Líneas y equipos de investigación.</p> <p>El programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá se ha organizado en cuatro grandes líneas de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medicina Clínica</li> <li>• Medicina Traslacional</li> <li>• Farmacia Experimental y Clínica</li> <li>• Promoción de la Salud: Cuidados, Actividad Física y Fisioterapia</li> </ul> <p>Se describen a continuación las distintas líneas de investigación y se incluyen tres miembros avalistas de cada uno de los grupos de investigación asociados a cada una de las líneas, así como un listado con investigadores integrantes de cada una de las líneas. Todos los investigadores incluidos en la propuesta avalan el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud y tienen una experiencia demostrada en liderazgo investigador, destacando por su producción científica, con proyectos de investigación competitivos en activo y con experiencia en la dirección de Tesis Doctorales.</p> <p>El presente programa no plantea de forma inmediata la incorporación de profesorado extranjero en la dirección de Tesis doctorales. No obstante, la impartición de cursos, seminarios y conferencias del programa de formación sí contará con la colaboración de profesorado de instituciones extranjeras.</p> <p>6.1.1 LINEA 1: MEDICINA CLINICA</p> <p>La línea de investigación en Medicina Clínica incluye la investigación realizada por los profesores Doctores del campo de la Medicina Clínico-Asistencial. En la Universidad de Alcalá, hay 20 profesores numerarios (Catedráticos y Profesores Titulares) y más de 200 profesores asociados en ciencias de la salud (Facultativos Hospitalarios con vinculación contractual con la Universidad de Alcalá), doctores en Medicina y subespecialidades médicas con contribuciones significativas en el campo de la Medicina Interna y subespecialidades, en el campo de la Cirugía, y subespecialidades, así como en los campos de las Especialidades Médicas propiamente dichas (Psiquiatría, Pediatría, Ginecología, ...)</p> <p>GRUPO DE INVESTIGACION:</p> <p>Se elimina el bloque de Avalistas.</p> <p>OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN VINCULADO AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Investigador</th> <th>Universidad a la que Pertenece</th> <th>Categoría Académica</th> <th>Nº Sexenios</th> <th>Periodo de concesión del Último Sexenio</th> <th>Investigación acreditada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Juan Manuel Bellón Caneiro</td> <td>Universidad de Alcalá</td> <td>Catedrático de Universidad</td> <td>4</td> <td>2008-2014</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Agustín Albillos Martínez</td> <td>Universidad de Alcalá</td> <td>Catedrático de Universidad</td> <td>5</td> <td>2011-2017</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>						Investigador	Universidad a la que Pertenece	Categoría Académica	Nº Sexenios	Periodo de concesión del Último Sexenio	Investigación acreditada	Juan Manuel Bellón Caneiro	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	4	2008-2014	X	Agustín Albillos Martínez	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	5	2011-2017	X
Investigador	Universidad a la que Pertenece	Categoría Académica	Nº Sexenios	Periodo de concesión del Último Sexenio	Investigación acreditada																		
Juan Manuel Bellón Caneiro	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	4	2008-2014	X																		
Agustín Albillos Martínez	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	5	2011-2017	X																		



Manuel Miguel Rodríguez Zapata	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	4	2014-2019	X
Luis Manzano Espinosa	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	5	2013-2018	X
Francisco Muñoz Negrete	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	4	2014-2019	X
Alfredo Carrato	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	6	2014-2019	X
Francisco JAVIER Burgos Revilla	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	4	2010-2015	X
Fernando Nogueales Fraguas	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	2	2001-2006	
Francisco Bolumar Montrull	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	5	2002-2017	X
Gabriel de Arriba de la Fuente	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	5	2010-2015	X
Ignacio Cobeta Marco	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad			
José Luis Zamorano Gómez	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	4	2010-2015	X
Manuel Sánchez Chapado	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	3	2011-2016	X
Miguel Ángel Teus Guezala	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	4	2014-2019	X
Santiago Moreno Guillén	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	6	2014-2019	X
Guillermo Lahera Forteza	Universidad de Alcalá	Profesor Contratado Doctor	1	2013-2018	X
M. del Val Sandín Vázquez	Universidad de Alcalá	Profesora Contratada Doctora	2	2014-2019	X
Ángel Asúnsolo del Barco	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	1	2013-2018	X
Manuel Rodríguez Zapata	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	4	2014-2019	X
María Jesús Cancelo Hidalgo	Universidad de Alcalá	Profesora Titular de Universidad	3	2013-2018	X
Pedro Jaén Olasolo	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	3	2014-2019	X

Porcentaje de investigadores con sexenios de investigación o méritos equivalentes: **90%**

### 6.1.2 LINEA 2: MEDICINA TRASLACIONAL

La línea de investigación en Medicina Traslacional incluye investigación realizada por los Profesores investigadores y Doctores que llevan a cabo su investigación básica en medicina y su posible traslación a la medicina clínica. En la Universidad de Alcalá hay 19 Investigadores numerarios en distintas ramas de las ciencias de la salud con contribuciones significativas en el campo de la Medicina Traslacional (Biología Celular, Anatomía, Anatomía Patológica, Fisiología, Farmacología, Inmunología).

GRUPO DE INVESTIGACION:

AVALISTAS:

Se suprime el bloque Avalistas.

OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN VINCULADO AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Investigador	Universidad a la que Pertenecen	Categoría Académica	Nº Sexenios	Periodo de concesión del Último Sexenio	Investigación acreditada
Melchor Álvarez de Mon Soto	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	5	2010-2015	X
M. Julia Buján Varela	Universidad de Alcalá	Catedrática de Universidad	6	2004-2010	X
M. Piedad Ruiz Torres	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	4	2012-2017	X
Celia Clemente de Arriba	Universidad de Alcalá	Profesora Titular de Universidad	2	2011-2016	X
Rosa Rodríguez Torres	Universidad de Alcalá	Catedrática de Escuela Universitaria	1	2005-2009	X
Cecilio Álamo González	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	3	2009-2014	X
Eduardo Arilla Ferreiro	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	6	2008-2012	x
Francisco J. de Lucio Cazaña	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	5	2013-2018	X
Francisco José de Abajo Iglesias	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	5	2011-2016	X
M. José González Muñoz	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	4	2010-2015	X
Rafael Gómez Ramírez	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	5	2013-2018	X
Santiago Coca Menchero	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	4	2003-2008	X
Eva M. Sanz Merino	Universidad de Alcalá	Profesora Contratada Doctora	3	2011-2016	X
Laura Calleros Basilio	Universidad de Alcalá	Profesora Contratada Doctora	2	2013-2018	X
Ana M. Stocker de Arce	Universidad de Alcalá	Profesora Titular de Universidad			x
Celia Clemente de Arriba	Universidad de Alcalá	Profesora Titular de Universidad	2	2011-2016	X
Jorge Monserrat Sanz	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	3	2012-2017	X
Josefa Carrascosa Sánchez	Universidad de Alcalá	Profesora Titular de Universidad			
Juan Antonio Martínez Rojas	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	2	2014-2019	x
Natalio A. García Hondurilla	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	4	2013-2018	X

Porcentaje de investigadores con sexenios de investigación o méritos equivalentes: **78%**

### 6.1.3 LÍNEA 3: FARMACIA EXPERIMENTAL Y CLINICA





La línea de investigación en Farmacia Experimental y Clínica incluye la investigación realizada por los Profesores, investigadores y Doctores que realizan su investigación en el campo de la investigación aplicada al medicamento, a nivel experimental, así como su posible traslación a la clínica. En la Universidad de Alcalá hay más de 25 Doctores en distintas ramas de las ciencias de la salud, con contribuciones significativas en el campo de la Farmacia Experimental y Clínica (Microbiología, Parasitología, Tecnología Farmacéutica, Farmacología, Nutrición, Bromatología, Toxicología).

GRUPO DE INVESTIGACION:

AVALISTAS:

Se elimina el bloque Avalistas.

OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN VINCULADO AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Investigador	Univesidad a la que Perteneces	Categoría Académica	Nº Sexenios	Periodo de concesión del Ultimo Sexenio	Investigación acreditada
Jose Luis Copa Patiño	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	5	2012-2017	X
Juan Soliveri de Carranza	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	5	2011-2016	X
Mª Ángeles Peña Fernández	Universidad de Alcalá	Profesora Titular de Universidad	3	2012-2017	X
Juan Soliveri de Carranza	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	4	2011-2016	X
Lourdes Lledo García	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	3	2011-2016	X
Consuelo Giménez Pardo	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	4	2013-2018	X
Ana M. Díaz Lanza	Universidad de Alcalá	Catedrática de Universidad	3	2010-2015	X
Carolina Burgos García	Universidad de Alcalá	Catedrática de Universidad	4	2009-2014	X
Jorge Pérez Serrano	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	3	2009-2014	X
José Vicente Saz Pérez	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	3	2006-2011	X
León Atilano González Sotos	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	1	1993-1998	X
María Victorina Aguilar Vilas	Universidad de Alcalá	Catedrática de Universidad	4	2005-2009	X
Fidel Ortega Ortiz-Apodaca	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	1	1990-1995	X
Guillermo Torrado Durán	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	1	2001-2006	X
Jesús Molpeceres García del Pozo	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	3	2009-2014	x
María Belén Batanero Hernán	Universidad de Alcalá	Profesora Titular de Universidad	4	2011-2016	X
Lucinda Villaescusa Castillo	Universidad de Alcalá	Profesora Titular de Universidad	1	1998-2003	X
María del Rosario Aberturas Ramos	Universidad de Alcalá	Profesora Titular de Universidad	3	2009-2014	X

Porcentaje de investigadores con sexenios de investigación o méritos equivalentes: **88%**

6.1.4 LINEA 4: PROMOCION Y ATENCION A LA SALUD: ENFERMERÍA, ACTIVIDAD FISICA Y FISIOTERAPIA

La línea de investigación en promoción y atención a la salud: enfermería, actividad física y fisioterapia incluye la investigación realizada por los profesores investigadores y doctores que realizan su investigación en el campo de los medicina paliativa, la enfermería social y asistencial, fisioterapia y ciencias de la actividad física y del deporte. En la Universidad de Alcalá estas disciplinas son relativamente jóvenes, a pesar de ello la Universidad cuenta con 20 doctores en distintas ramas de las ciencias de la salud con contribuciones significativas en de la promoción a la salud.

GRUPO DE INVESTIGACION:

AVALISTAS:

Se borra el bloque Avalistas.

OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN VINCULADO AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Investigador	Univesidad a la que Perteneces	Categoría Académica	Nº Sexenios	Periodo de concesión del Ultimo Sexenio	Investigación acreditada
Pedro de la Villa Polo	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	4	2019-2014	X
Antonio Martín Duce	Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	4	2009-2014	X
M. José Yuste Sánchez	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	1	2011-2016	X
Carmen Ferragut Fiol	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	2	2013-2018	X
David Valadés Cerrato	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	2	2014-2019	X
Daniel Pecos Martín	Universidad de Alcalá	Profesor Contratado de Universidad	1	2011-2016	X
Helena Hernández Martínez	Universidad de Alcalá	Profesora Contratada de Universidad			x
María Dolores Ruiz Berdún	Universidad de Alcalá	Profesora Contratada de Universidad	1	2014-2019	X
Raquel Gragera Martínez	Universidad de Alcalá	Profesora Contratada de Universidad			x
Susana Núñez Nagy	Universidad de Alcalá	Profesora Contratada de Universidad	1	2014-2019	X
María Luz Polo Luque	Universidad de Alcalá	Profesora Titular de Escuela Universitaria			X
Beatriz Sánchez Sánchez	Universidad de Alcalá	Profesora Titular de Universidad	1	2014-2019	X
Belén Díaz Puído	Universidad de Alcalá	Profesora Titular de Universidad			X



Crispín Gigante Pérez	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad			
Juana Cristina Francisco del Rey	Universidad de Alcalá	Profesora Titular de Universidad			
M. Lourdes Jiménez Rodríguez	Universidad de Alcalá	Profesora Titular de Universidad	2	2010-2015	X
María Torres Lacomba	Universidad de Alcalá	Profesora Titular de Universidad	2	2012-2017	X
Raúl Rodríguez Nozal	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	4	2014-2019	X
Marcos Marv Ruiz	Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	1	2013-2018	X
Soraya Pacheco da Costa	Universidad de Alcalá	Profesora Titular de Universidad	1	2014-2019	X

**Porcentaje con sexenios de investigación o méritos equivalentes: 76%**

En estos cinco últimos años de desarrollo de programa, un total de 92 Profesores Asociados y Asociados en Ciencias de la Salud con categoría de doctor y con extensa experiencia en investigación, demostrada por sus contribuciones científicas equivalentes al menos a un sexenio de investigación están participando activamente en la dirección de Tesis Doctorales y tutorización de los doctorandos. En la TABLA DE PROFESORES ASOCIADOS adjunta, en el documento donde se detallan los equipos de investigación, se ha incorporado el listado de dichos profesores.

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La Universidad de Alcalá tiene una normativa interna aprobada en Consejo de Gobierno que reconoce la labor de Dirección y Tutorización de tesis Doctorales en el siguiente sentido:

Por cada tesis Doctoral dirigida/codirigida (y defendida en los últimos 3 años) se calcula el cociente  $1/n^0$  de directores de tesis, y se suma el resultado de ese cociente a todas las tesis dirigidas/codirigidas en ese periodo por el profesor:

- \* Si el resultado es igual a 3, se asignarán 20 horas de reducción
- \* Si el resultado es igual a 2 e inferior a 3, se asignan 10 horas de reducción
- \* si el resultado es igual a 1 e inferior a 2, se puede asignar hasta 5 horas de reducción
- \* Si el resultado es inferior a 1, no se asignarán horas de reducción

La Tutorización de la Tesis Doctorales desarrolladas al amparo del RD. 99/2011 contabilizarán el 50% de una tesis doctoral dirigida por un único director. En todo caso, si coincidiera la figura del Director de la Tesis y del Tutor, solo se contabilizaría la descarga por Dirección.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1.1 Laboratorios de Investigación de la Universidad de Alcalá

La Universidad de Alcalá cuenta, hasta la fecha, con un total de 14 Grupos Reconocidos de investigación en Ciencias de la Salud, registrados en la propia Universidad e integrados por Profesores, Doctores e investigadores que realizan su labor investigadora en el seno de la Universidad:

- Alimentación, nutrición y estrategias en salud pública - Food, nutrition and public health strategies
- Farmacoepidemiología y Farmacología Clínica - Pharmacoepidemiology and Clinical Pharmacology.
- Farmacogenómica del Cáncer - Pharmacogenomic of cancer
- Fisiopatología de los sistemas cardiovascular, renal y nervioso - Physiopathology of the cardiovascular, renal and nervous systems
- Fisioterapia en el abordaje del dolor. Telefisioterapia y realidad aumentada terapéutica - Physiotherapy in the approach to pain. Telephysiotherapy and augmented therapeutic reality.
- Fisioterapia en los procesos de salud de la mujer - Physiotherapy in women`s health research group gra
- Fisioterapia neuromusculoesquelética en las etapas de la vida - Neuromusculoskeletal Physycal Therapy in stages of life
- Formulación de medicamentos y biodisponibilidad - Drug formulation and bioavailability
- Ingeniería Tisular y Medicina Regenerativa - Tissue Engineering and Regenerative Medicine
- Innovaciones terapéuticas - Therapeutic innovations
- Mecanismo de acción de moléculas con actividad biológica - Mechanisms of action of biologically active compounds
- Neurobiología del dolor - Neurobiology of pain
- Neurofisiología del sistema visual y del sistema motor - Motor and Visual System Neurophysiology
- Nuevos agentes antitumorales: Accion tóxica sobre células leucémicas - New antitumor compounds: Toxic action on leukemia cells

Además, cuenta con una serie de grupos interdisciplinares en las siguientes áreas:

- Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales: 5 grupos.
- Ciencias de la Salud y Ciencias Tecnológicas: 2 grupos.
- Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud: 20 grupos

La información relativa a todos estos Grupos Reconocidos puede encontrarse en el siguiente enlace:  
<https://www.uah.es/es/investigacion/idades-de-investigacion/grupos-de-investigacion/>

De forma paralela a la actividad de dichos grupos, la Universidad de Alcalá cuenta con los laboratorios integrados en los Centros de Apoyo al Investigador en Medicina y Biología. El Centro de Apoyo a la Investigación es un conjunto de Centros y Servicios, pertenecientes a la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid, que aportan la infraestructura y el soporte necesario para llevar a cabo investigaciones en las áreas de Biomedicina y Biotecnología, entre otras. Dentro de él podemos encontrar el siguiente servicio y equipamiento:

- Centro de Experimentación Animal: está registrado en la Comunidad de Madrid para llevar a cabo la estabulación e investigación con animales. Sus responsables forman parte del Comité de Ética de la Investigación y Experimentación Animal y del Órgano Habilitado para la evaluación de proyectos de investigación y docencia con animales de la UAH.
- Servicio de Fotografía Científica: aumenta la calidad de las publicaciones con que se da a conocer nuestra Universidad en los medios científicos y colabora en las líneas de investigación en que se utiliza la fotografía como herramienta de análisis, muestreo, micro y macrofotografías, etc.



- Instalación Radiactiva: tiene como misión hacer posible los trabajos de investigación y docencia con radionucleidos y rayos X en las máximas condiciones de seguridad, encargándose además, de la gestión del material radioactivo y los residuos generados.
- Unidad de Biología Molecular: es un servicio central para el apoyo de trabajos de investigación básica y aplicada en el ámbito de la Biología Molecular: secuenciación de ADN, análisis de fragmentos de ADN o PCR cuantitativa a tiempo real, etc.
- Servicio de Microscopía Electrónica: ofrece un conjunto de prestaciones a los departamentos e investigadores en el campo de la microscopía óptica y electrónica
- Unidad de Cultivos de Células Animales: presta apoyo e infraestructura a los investigadores en el uso de los cultivos de células animales. También se realizan ensayos de vitalidad y citotoxicidad (MTT) así como de citometría y microscopía confocal

La información relativa a todos estos centros de apoyo al investigador, así como los servicios prestados puede encontrarse en la página web de la Universidad de Alcalá:

<https://www.uah.es/es/investigacion/unidades-de-investigacion/centros-de-apoyo-a-la-investigacion/Centro-de-Apoyo-a-la-Investigacion-en-Medicina-Biologia/>

En tercer lugar, y de forma específica para los estudiantes del Programa en Ciencias de la Salud, la Universidad de Alcalá tiene conciertos docentes y acuerdos de colaboración investigadora con cuatro Hospitales Universitarios donde se realiza una investigación activa en el campo de la Medicina:

- Hospital Universitario Príncipe de Asturias
- Hospital Universitario Ramón y Cajal
- Hospital Universitario de Guadalajara
- Hospital Central de la Defensa

En todos estos centros existen Fundaciones de Investigación, donde los investigadores de la Universidad de Alcalá y sus Becarios y Doctorandos pueden llevar a cabo su labor investigadora. La información relativa a estos Hospitales Universitarios puede encontrarse en la página web de la Universidad de Alcalá: <https://medicinaycienciasdelasalud.uah.es/facultad/hospitales.asp>

Por último, dentro de los recursos disponibles para los doctorandos del programa en Ciencias de la Salud, se incluye la Biblioteca de Ciencias Experimentales de la Universidad de Alcalá. Dicha biblioteca cuenta con los recursos bibliográficos, bases de datos y líneas de acceso al documento que permiten una adecuada formación de los estudiantes de doctorado en Ciencias de la Salud. La información relativa a la biblioteca de la Universidad de Alcalá puede encontrarse en la página web de la propia Universidad: <http://www.uah.es/biblioteca/>

Los recursos materiales y medios disponibles en los laboratorios dirigidos por Investigadores de la Universidad de Alcalá, de los Centros de Apoyo a la Investigación en Medicina y Biología, en los Hospitales Universitarios, así como los servicios ofrecidos por la Biblioteca de la Universidad de Alcalá permiten **garantizar el desarrollo de la investigación** a realizar por los estudiantes de doctorado del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.

#### 7.1.2 Recursos externos al Programa de Doctorado

La Universidad de Alcalá ofrece becas dirigidas a alumnos postgraduados que deseen incorporarse a los programas de Doctorado y a la actividad investigadora en los laboratorios y departamentos de la propia Universidad. Dichas becas incluyen:

- Becas y ayudas para la incorporación de jóvenes investigadores a equipos de investigación
- Becas de Introducción a la Investigación
- Ayudas de Iniciación en la Actividad Investigadora
- Ayudas para la formación del Personal Investigador
- Ayudas para la Formación de Profesorado Universitario
- Ayudas para la contratación de Personal Investigador Predoctoral en Formación en el marco de proyectos I+D+I
- Ayudas para cursos de inglés
- Ayudas para cursos de inglés para el personal investigador en formación
- Ayudas a la movilidad
- Ayudas a la movilidad del Personal Investigador en Formación
- Movilidad

La información relativa a los recursos externos, bolsas de viaje y ayudas para asistencia a congresos/estancias en el extranjero puede encontrarse en la página web de la Universidad:

<https://www.uah.es/es/investigacion/area-de-investigacion/programa-propio/>

En dicha página también se ofrecen las ayudas, becas y contratos a los que pueden optar los alumnos de los Programas de Doctorado en Ciencias de la Salud, bien como recursos de la propia Universidad o como recursos gestionados a través del Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Alcalá.

Se prevé que todos los alumnos del programa de doctorado sean beneficiarios al menos una vez de las bolsas de viaje para la asistencia a congresos, o para estancias de corta duración en otras instituciones académicas o sanitarias, durante los años que dure su programa de doctorado.

#### **Bolsas de viaje para las asistencia a congresos, estancias en el extranjero y previsión del porcentaje de doctorandos que vayan a conseguir estas ayudas**

La UAH dispone de una convocatoria anual de bolsas de viaje para financiar los gastos de desplazamiento, para presentar ponencias, comunicaciones, posters u otro tipo de aportaciones científicas en congresos científicos, simposios, etc., de ámbito internacional. Los detalles de dicha convocatoria pueden consultarse en: <https://www.uah.es/es/investigacion/area-de-investigacion/programa-propio/Bolsas-de-Viaje-II-2019/>. Las bolsas cubren los gastos de desplazamiento al congreso.

La inscripción y gastos de alojamiento de los doctorandos son sufragados con los fondos de los proyectos de investigación de sus directores de tesis.

La UAH también dispone de una convocatoria anual de Ayudas de Movilidad de Personal Docente y Personal Investigador en formación (<https://www.uah.es/es/investigacion/area-de-investigacion/programa-propio/Ayudas-de-Movilidad-del-Personal-Investigador-en-Formacion-2019/>). El objetivo de la convocatoria es potenciar la movilidad del Personal Investigador en Formación, como mejora del programa formativo y desarrollo de su tesis doctoral, incentivando estancias en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente en el Espacio Europeo de Investigación. La dotación cubre los gastos de manutención y viaje por periodos de 1-6 meses.

Los doctorandos que disfrutan de becas de FPU o FPI de la Administración del Estado o de cualquier otra institución pública o privada con programas propios de becas para la realización de tesis doctorales (p.ej. comunidades autónomas o instituciones financieras), suelen disponer de fondos asociados a las becas para sufragar la movilidad de sus beneficiados.



Los datos suministrados por el Servicio de Gestión de la Investigación indican que el número de doctorandos en el conjunto de la UAH que se han beneficiado de una bolsa de viaje en los tres últimos cursos ha sido 28 en 2016, 39 en 2017 y 39 en 2018, que representan el 1.7, 2.8 y 2.5%, respectivamente de los doctorandos matriculados en dichos años en la UAH. Igualmente, el número de doctorandos beneficiados con una ayuda de estancia en centros de investigación internacionales en los tres últimos cursos ha sido 32 en 2016, 18 en 2017 y 33 en 2018, valores que representan el 1.9, 1.3 y 2.1%, respectivamente de los doctorandos matriculados en dichos años en la UAH.

### 7.1.3. Servicio de Biblioteca de la Universidad de Alcalá

La Biblioteca de la Universidad de Alcalá cuenta con 10 puntos de servicio repartidos en tres campus (Alcalá-Ciudad, Campus Universitario-Alcalá y Campus de Guadalajara) y dos localidades (Alcalá de Henares y Guadalajara), con una dotación total de unos 3.500 puestos de estudio entre puestos individuales y salas de estudio en grupo, además de puestos adaptados a diferentes discapacidades y con las ayudas técnicas necesarias y con personal asignado para la atención a usuarios con horario de 8.30 a 20 horas de lunes a viernes y con el Centro de Recursos para la Docencia y la Investigación (CRAI-Biblioteca) con 1200 puestos de estudio, abierto las 24 h. del día los 365 días del año en el centro de la ciudad de Alcalá de Henares. Este centro consta además de salas para realizar trabajos en grupo dotadas de ordenadores, salas para profesores e investigadores, salas multimedia y videoconferencia y conexión de red inalámbrica.

La Biblioteca de la Universidad de Alcalá (UAH) ha logrado el Sello de Excelencia Europea 500+ tras haber superado un nuevo proceso de evaluación en 2017. Este Sello lo concede el Club de Excelencia en Gestión (CEG) y la entidad de certificación Bureau Veritas, y está convalidado a nivel europeo por la European Foundation for Quality Management (EFQM). El Sello ha sido concedido oficialmente a fecha de 23 de diciembre de 2017 y tiene un periodo de validez de 2 años. Con este sello, la Biblioteca Universitaria consolida su nivel de calidad en la gestión y ocupa uno de los niveles más altos del ranking de Organizaciones Excelentes, Sector Universidades, del CEG. La UAH es miembro del CEG desde el 1 de enero de 2013.

La colección la forman más de 500.000 volúmenes en diversos formatos. Además, se ofrece acceso a una gran colección virtual con más de 160.000 libros electrónicos, cerca de 34.000 revistas electrónicas, 99 bases de datos y más de 1.000 objetos digitales en el repositorio institucional en acceso abierto.

Se ofrece a los usuarios diversos servicios que permiten el acceso y uso de recursos de información propios (accesibles por Internet a través de la red privada virtual de la UAH) y externos: Buscador (renovado por un nuevo sistema en la nube desde el 26 de febrero de 2019, que da acceso tanto a la colección impresa y audiovisual como a la electrónica), préstamo de material impreso y analógico, préstamo de portátiles, préstamo y devolución inter-campus, Pasaporte Madroño, reservas y renovaciones, acceso al documento y préstamo interbibliotecario, referencia e información bibliográfica, formación en competencias en información (con la buena práctica de estar implementado curricularmente en muchas de las titulaciones de la Universidad principalmente en 1º de Grado y para la preparación del TFG), apoyo al aprendizaje con bibliografías recomendadas, Bibliografías de cómo citar, plagio, etc.; y apoyando la investigación con servicios dirigidos al PDI y Bibliografías sobre la actividad investigadora (acreditación y sexenios, indicios de calidad de las publicaciones, y de los autores, Journal Citation Report), publicación, acceso abierto, datos de investigación, ORCID, etc.), repositorio institucional e\_Buah y acceso a una gran variedad de recursos electrónicos. Se cuenta con salas de estudio, salas de trabajo individual y en grupo, despachos para investigadores, PCs y numeroso equipamiento tecnológico, wifi, acceso remoto (VPN), máquinas de autopréstamo, autopréstamo de portátiles en el CRAI-Biblioteca, buzones de devolución, calculadoras gráficas y diversos medios para la reproducción de documentos. Independientemente de esto, en la Universidad está implantado el sistema de solicitud de material desde un campus a otro y el sistema tanto de consulta en la misma biblioteca como en préstamo domiciliario. Todo este sistema se gestiona a través de la página web de la Universidad (<https://biblioteca.uah.es/>). Todo esto permite que el estudiante tenga acceso a cualquier documento, libro, etc. que necesite, independientemente del lugar físico donde se encuentre ubicado.

### 7.1.4. Servicios administrativos de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá

Las funciones administrativas comunes a todos los programas de doctorado se realizan desde la Escuela de Doctorado, que cuenta con un equipo de nueve personas que gestionan todos los procesos relacionados con el acceso, matrícula y gestión del expediente de los doctorandos, así como las evaluaciones anuales y, finalmente, el proceso relacionado con la defensa de la tesis y obtención del título de doctor. Además, se realiza la gestión de las actividades formativas transversales que oferta la Escuela cada curso académico, de los programas de ayudas de movilidad, del proceso de convocatoria y adjudicación de los premios extraordinarios y de otros premios (Tesis en 3 Minutos, Excelencia de Directores de Tesis, Premio de la Sociedad de Condueños), y el mantenimiento de la página web de la Escuela. Este equipo también se encarga de implementar todas las decisiones tomadas en las diferentes comisiones implicadas en el funcionamiento de Doctorado. El organigrama cuenta con una Jefa de Servicio, una Jefa de Sección, un Técnico de Gestión y seis Administrativos.

### 7.1.5 Servicio de orientación profesional para la inserción laboral de los egresados

La Universidad de Alcalá desde el Vicerrectorado de Economía, Emprendimiento y Empleabilidad cuenta con un Servicio de Orientación Profesional, cuya misión es acompañar a los estudiantes y egresados de la UAH en su desarrollo profesional mediante acciones de información, orientación e intermediación. No es un servicio exclusivo para los estudiantes de doctorado, pero están incluidos entre los posibles usuarios.

Este servicio cuenta con programas de Información profesional, Tutorías, Talleres de búsqueda de empleo, Talleres de competencias y Programa de emprendimiento, además de una bolsa de empleo (<https://alumni.uah.es/es/desarrollo-profesional/tutorias-y-talleres/>).

En el apartado de la información profesional cuenta con seminarios (herramientas para la búsqueda de empleo, marca personal, entrevistas, redes sociales), foros de empleo, encuentros con empresarios y asesoramiento específico. Los talleres de búsqueda de empleo, denominados talleres de empleo 2.0, incluyen tres tipos: salidas profesionales, proceso de selección y herramientas básicas para la búsqueda de empleo y búsqueda de empleo. Los talleres de competencias tienen como objetivo el entrenamiento y desarrollo de competencias básicas de empleabilidad en estudiantes y egresados (comunicación, toma de decisiones, gestión de proyectos, trabajo en equipo, técnicas de negociación, inteligencia emocional, motivación, liderazgo).

La Universidad de Alcalá también cuenta con una **Escuela de Emprendimiento** en la que pueden participar los estudiantes de doctorado (<https://escuelaemprendimiento.uah.es/EmprendimientoIndex>). En ella, pueden realizarse distintas actividades relacionadas con las habilidades personales, las destrezas sociales y relacionales y la experiencia organizativa. La Escuela principalmente centra estas actividades en el ámbito de las competencias emprendedoras y el apoyo empresarial.

Respecto al **análisis de la empleabilidad y de la inserción laboral de los egresados**, la Escuela de doctorado de la UAH está desarrollando una aplicación para el seguimiento de doctores egresados para conocer su inserción laboral. El procedimiento a seguir para realizar el seguimiento de los doctores egresados, la valoración de las encuestas y un registro histórico de los mismos, se realizará a través de una aplicación informática, amigable, clara y de fácil cumplimentación.

De forma periódica se comunicará, desde la Escuela de Doctorado y/o Programas de Doctorado, a todos los doctores egresados de cursos anteriores, la conveniencia de cumplimentar la encuesta. Deberá cumplimentarse de forma sencilla y rápida y debe recoger todos los datos de interés. Junto a los datos de carácter personal, la aplicación informática deberá recoger información sobre varios bloques:

- i) Datos académicos: Estudios de grado y master (estudios cursados y universidad/es en los que los cursó)
- ii) Estudios de doctorado: Programa, fechas, fuente de financiación, movilidad, premios.



- iii) Datos profesionales: Sector empresarial o profesional, Periodos y duración de ocupación, Empresa o institución, Categoría profesional y cargo.  
iv) Otros datos: La empresa desarrolla proyectos de I+D, para su puesto es necesario el título de doctor, le ha ayudado este título a conseguir su empleo, sigue investigando, su trabajo está relacionado con su Tesis Doctoral, mantiene contacto con la Universidad.  
v) Desde su posición de egresado: ¿cuál es su valoración del Programa de Doctorado? ¿cuáles son sus propuestas de mejora? Satisfacción con las condiciones de formación durante el doctorado: Formación científica recibida, Servicios, Infraestructura.  
La evaluación de los resultados de las encuestas para cada programa se realizará anualmente. Los resultados de este análisis se incluirán en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad incluye el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios/directrices de calidad), la manera en que se mide (indicadores) y los planes de trabajo en los que se apoya.

Una subcomisión, de la **Comisión Académica** del Programa de Doctorado será la responsable del SGC del Programa, y estará compuesta por:

- Coordinador/a del Programa
- Uno o dos representantes de las líneas de investigación/grupo de investigación del Programa.
- A estas tres personas se les unirá un estudiante del programa, que no formará parte de la Comisión Académica del mismo.

URL donde está publicado el Sistema de Garantía de Calidad:

[http://www.uah.es/escuela\\_doctorado/escuela/garantia\\_calidad.asp](http://www.uah.es/escuela_doctorado/escuela/garantia_calidad.asp)

Como ya ha sido mencionado, el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud dispondrá de una **Comisión Académica**, integrada por el Coordinador del Programa, un representante por cada una de las líneas del Programa y dos doctores de reconocido prestigio internacional. Esta comisión será responsable de las actividades de formación e investigación del Programa de Doctorado, siendo las funciones a realizar por dicha comisión:

- La gestión de propuestas de tesis y solicitudes de admisión.
- Decidir sobre las actividades formativas específicas de los doctorandos del Programa.
- Facilitar las relaciones y la coordinación entre las líneas y grupos de investigación del Programa.
- Llevar un registro de actividades del doctorando.
- Evaluar anualmente las actividades de cada doctorando.

Todas estas funciones se llevarán a cabo siguiendo el Sistema de Garantía de Calidad expuesto en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Alcalá.

En este sentido, el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud dispondrá de procedimientos y mecanismos para supervisar su desarrollo, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora, mediante el proceso Análisis, mejora y rendición de cuentas y el proceso de Satisfacción de los grupos de interés, del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá.

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá dispone de procedimientos y mecanismos que aseguren el adecuado desarrollo de los programas de movilidad. Con ellos, se pretende facilitar la realización de algunas de las actividades relacionadas con la investigación en otras instituciones. Aparece como una de las actividades transversales de la EDUAH (sección de *¿Actividades Formativas?* del capítulo 3 del Manual del SGC de la UAH). Además, es una actividad obligatoria en los siguientes casos: Convenios de cotutela de Tesis doctorales y Tesis doctorales con Mención Internacional.

Existen diversos programas nacionales, autonómicos y propios de la Universidad de Alcalá de ayudas a la movilidad para profesorado y estudiantes:

- Ayudas y subvenciones de movilidad convocadas por el Ministerio de Educación en sus diferentes vertientes.
- Ayudas y subvenciones de movilidad convocadas por las comunidades autónomas en las que la Universidad de Alcalá tiene campus.
- Programa propio de la Universidad de Alcalá - Ayudas y subvenciones de movilidad. - Bolsas de viaje (asistencia a congresos, seminarios, jornadas, etc).

En el proceso de formación, las actividades transversales se programan desde la Escuela de Doctorado y se financian con su presupuesto propio. Además, existen ayudas para que los estudiantes realicen actividades de carácter transversal en otros organismos. Por otra parte, la Escuela de Doctorado convoca ayudas para actividades formativas de rama. Estas ayudas tienen como objetivo fomentar la organización de actividades, por parte de un programa de doctorado específico, que sean de interés para los estudiantes de los otros programas de la misma rama de conocimiento, en este caso, de Ciencias de la Salud. También existen ayudas para actividades formativas específicas de programas de doctorado. Estas ayudas tienen como objetivo fomentar la organización de actividades formativas específicas de programas de doctorado que sean de interés para sus doctorandos.

Cada programa de Doctorado puede buscar fuentes de financiación externa para la realización de seminarios, jornadas y otras actividades formativas.

En el apartado de financiación de la formación, resulta de especial importancia las becas y contratos predoctorales conseguidos por los doctorandos. Junto a las becas y contratos de organismos supraestatales, estatales y autonómicos, la Universidad de Alcalá cuenta con un programa propio de becas y contratos de personal investigador en formación y formación de profesorado universitario orientado a cursar estudios de Doctorado. Además, una parte importante de los contratos realizados desde los proyectos de investigación de la Universidad se destinan a estudiantes de doctorado.

La Comisión de Calidad deberá valorar la financiación y los recursos disponibles para la realización de seminarios, jornadas y otras acciones formativas, así como para la asistencia de los doctorandos a congresos y para la realización de estancias en el extranjero. También valorará el número de contratos de formación predoctoral y ayudas conseguidas por los doctorandos.

Además, se incorporarán las evidencias que permitan evaluar el grado de satisfacción el doctorando con el programa de movilidad.

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá dispone de procedimientos y mecanismos para publicar información sobre el Programa, su desarrollo y sus resultados, de acuerdo a la descripción del proceso estratégico del apartado II SGC, del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá.



Asimismo, con objeto de añadir indicadores que permitan valorar la *Mención hacia la Excelencia* de los Programas de Doctorado, el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá propone la valoración del rendimiento en Tesis Doctorales del programa a lo largo de 6 años, evaluando:

- Tesis/Profesor (Indicador recogido en los Resultados del aprendizaje y en el análisis y rendición de cuentas)
- Tesis/Estudiantes (Indicador recogido en los Resultados del aprendizaje y en el análisis y rendición de cuentas)
- Estudiantes con financiación en convocatorias públicas competitivas/Total de estudiantes del Programa. (Indicador recogido en los Programas de Movilidad)

Los Resultados del aprendizaje determinan en qué medida se han alcanzado los objetivos previstos por el programa de doctorado. Su análisis permite valorar su evolución y grado de ajuste a lo propuesto en la memoria de verificación, así como proponer acciones de mejora.

Junto a la generación y análisis de los indicadores de rendimiento básicos (tasas de éxito, duración media, Tesis defendidas, calificación de las Tesis, etc), los doctores egresados serán encuestados un año después de haber finalizado sus estudios. Los datos son recopilados, se extraen, se depuran las posibles inconsistencias y se obtienen los resultados segmentados por titulación. Asimismo, se realiza un análisis de la tasa de respuesta, en función de los datos del número de componentes del universo de cada encuesta. En esas encuestas se recaba la satisfacción de los egresados con la formación recibida en la Universidad de Alcalá, la utilidad de los estudios cursados y la adecuación de la formación recibida en función a las tareas a desempeñar. También se trata de conocer su situación en el mercado laboral.

La Comisión de Calidad del programa de doctorado analiza estos datos en su informe anual. Además, presta especial atención a los valores de los indicadores de rendimiento (tasas de éxito, abandono, duración media), al número de Tesis leídas, a la calificación obtenida por éstas, a las contribuciones científicas derivadas de las mismas, a menciones de doctorado industrial y al grado de internacionalización del programa.

Análisis, mejora y rendición de cuentas: La Comisión de Calidad del programa elabora anualmente un informe analizando los resultados del programa, denominado Informe de seguimiento, que será enviado y aprobado por la Comisión de Calidad de la UAH. En este informe se valorarán los resultados del programa de doctorado, así como el grado de cumplimiento de los objetivos de calidad previstos, la eficacia de las acciones de mejora iniciadas y la recomendación de nuevas mejoras necesarias. También se analizan las recomendaciones indicadas en los diferentes procesos de evaluación del título (verificación, modificación, acreditación o seguimiento). A este Informe de Seguimiento le acompañará un plan de mejoras anual.

El informe se difundirá entre los grupos de interés que haya propuesto la Comisión de Calidad y por los medios que se determinen. Una vez aprobado por la Comisión de Calidad del Programa se enviará a la Comisión de Calidad de la UAH, quien lo examinará para su inclusión en una memoria general de calidad de la universidad. El Vicerrectorado correspondiente informará al Consejo de Gobierno del contenido de esta memoria y de los resultados obtenidos.

Con este proceso se pretende dar cumplimiento a los requerimientos del SGC, dando publicidad al desarrollo y los resultados de las titulaciones, y llevando a cabo un mecanismo de revisión y mejora de las mismas y del propio SGC.

De igual forma, la evaluación de la movilidad de estudiantes durante la realización de su tesis doctoral se proponen como indicadores (para un periodo de 6 años):

- Nº de estancias de investigación de los estudiantes/Nº total de estudiantes con tesis inscrita
- Nº de estudiantes que han cursado estudios en otra universidad/Nº total de tesis inscritas
- Nº de tesis leídas con Mención Europea/Nº total de tesis defendidas.

Estos indicadores se enmarcan en el proceso Evaluación del Aprendizaje y en Análisis, Mejora y Rendición de Cuentas como indicadores de rendimiento del programa. Los indicadores para la evaluación de la Adecuación y Accesibilidad de la normativa del Programa de Doctorado reflejan:

- Criterios de admisión al programa de doctorado
- Reglamento relativo a la elaboración, tramitación y evaluación de la tesis doctoral.
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa.
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado.

Todos estos indicadores se encuentran ya recogidos en el actual Manual del Sistema de Garantía de Calidad, tanto en la estructura del Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela de Posgrado, como en los diferentes procesos estratégicos, clave, de apoyo y de medida que existen.

El programa de Doctorado también plantea la incorporación de otros indicadores más generales de la calidad de la formación, como son:

**Tasa de graduación:** porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.

**Tasa de abandono:** relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

La labor desarrollada, siguiendo las directrices del sistema de garantía de calidad, se publica en la página web de los estudios de postgrado, donde también se informará anualmente de los resultados globales del programa. Esta página web será de libre acceso a todos los alumnos matriculados en el Programa de Doctorado.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
85	6
TASA DE EFICIENCIA %	
85	



TASA	VALOR %
------	---------

No existen datos

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Se indica una Estimación de los Valores Cuantitativos en la que se aportan las tasas de graduación, abandono y eficiencia en porcentajes.

Por otro lado, ya en su día la ANECA señaló que esos valores no se tienen en cuenta a la hora de realizar la evaluación del programa.

Para el cálculo de las tasas de abandono necesitamos al menos 3 años: el año en el que se matriculó por primera vez en el programa de doctorado y dos años más. Por este motivo, únicamente disponemos de datos para obtenerlas hasta la cohorte de nuevo ingreso de 2016-17. En el momento de solicitar la modificación de la memoria se dispone de información sobre tesis leídas hasta 2018-19.

Cohorte	Nuevo Ingreso	Tesis leídas	Abandonos	Tasa de abandono
2013-14	9	5	1	11,11%
2014-15	64	24	4	6,25%
2015-16	99	40	4	4,04%
2016-17	189	92	5	2,65%

Si observamos la evolución de la tasa de abandono vemos que esta va disminuyendo a lo largo de los años siendo 2,65% el último valor que alcanza, por ser precavidos hemos decidido tomar como estimación de dicha tasa la media aritmética de los datos que poseemos siendo esta del 6%.

#### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud seguirá un proceso para la realización del seguimiento de los doctores egresados de la UAH en el que se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Tener información precisa y actualizada sobre aspectos formativos, profesionales y de relación con la universidad.
- Valorar esa información, tanto por la Escuela de Doctorado, como por el propio programa y actuar en consecuencia (subsancar deficiencias, mejorar aspectos formativos, gestión, optimizar recursos, ¿).
- Fortalecer la relación egresados-universidad, en todos aquellos aspectos que resulten beneficiosos para ambos, ya que esta sinergia siempre resulta de interés (colaboraciones universidad-empresa/centros de investigación, participación en proyectos de I+D, conferencias, publicaciones científicas, ¿).

Lo que permitirá conseguir los siguientes objetivos:

- Obtener indicadores de la calidad de la formación investigadora recibida.
- Mejorar el diseño del plan de formación de doctores.
- Evaluar el nivel de satisfacción de los egresados con su formación.
- Conocer el nivel de inserción de los egresados en el mercado laboral.
- Conocer las necesidades de demanda de doctores del mercado.
- Evaluar la adecuación de la formación de los egresados con respecto al trabajo.

##### 8.2.1. Procedimiento para el seguimiento de egresados

El procedimiento a seguir para realizar el seguimiento de los doctores egresados, la valoración de las encuestas y un registro histórico de los mismos, pasa por el diseño de una aplicación informática a la que se accederá a través de la Escuela de Doctorado, común para los distintos Programas de Doctorado de la Universidad de Alcalá, seleccionando el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.

La aplicación informática, clara y de fácil cumplimentación, permitirá el acceso a través de:

- Nombre del Programa de Doctorado,
- Departamento y Facultad/Escuela.

Todos los Departamentos, Facultades y Escuelas que participan en el Programa en Ciencias de la Salud tendrán entrada a la aplicación.



El procedimiento a seguir para la realización de encuestas consta de dos fases:

**Fase 1 : Registro de usuario:** Previa a la defensa de la tesis cada estudiante se registrará como usuario cumplimentando un formulario de una lista de distribución de correo electrónico, con sus datos personales. El director de la tesis será el responsable de asegurar que se realice este registro de usuario.

**Fase 2: Cumplimentación de la encuesta:** De forma periódica (cada año) se le comunicará, desde la Escuela de Doctorado, a todos los doctores egresados de cursos anteriores, la conveniencia de cumplimentar la encuesta. Se habrá de cumplimentar de forma sencilla y rápida, y debe recoger todos los datos de interés. Cuando un egresado acceda a la aplicación se le mostrará la encuesta rellena con los últimos datos, de tal forma que el egresado solamente deberá cumplimentar aquellos datos que hayan sufrido variación respecto a la última encuesta.

### Evaluación de las Encuestas

Una vez obtenidos los datos de las encuestas, procede realizar una valoración de los resultados. Para ello se diseñará un programa informático que genere un informe de evaluación de los resultados de las encuestas. La valoración se hará de forma centralizada por la Escuela de Doctorado. La evaluación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud para se realizará anualmente incluyendo datos de uno a varios años.

### Ultimas consideraciones

El seguimiento de los doctores egresados, además de proporcionar una valiosa información sobre la actividad profesional de los nuevos doctores, sugerencias acerca de la calidad de la formación investigadora recibida, demanda e integración en el mercado laboral, se debe convertir en un mecanismo para establecer una relación biunívoca entre Universidad y los doctores egresados. Esta relación deberá servir, además de para mejorar la calidad de la formación de doctores, para fortalecer colaboraciones futuras que resulten de interés tanto para la universidad como para las entidades en las que desarrollen su actividad profesional los doctores egresados.

Por ello es de suma importancia mantener viva la relación con los doctores egresados y fomentar, desde la universidad, su participación y colaboración en todas aquellas actividades universitarias que pudieran resultarle de interés (asistencia y dictado de conferencias, participación en proyectos de investigación, contratos de investigación, ¿).

Esta labor debe recaer tanto en la Escuela de Doctorado como en los Departamentos y Facultades responsables del Programa de Doctorado.

### 8.2.2. Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales.

El Programa en Ciencias de la Salud de la Escuela de Postgrado de la Universidad de Alcalá procede de la convergencia de los programas ya ofertados por la Universidad de Alcalá de acuerdo a los Reales Decretos correspondientes (R.D. 778/1998, R.D. 56/2005 y R.D.1393/2007) correspondientes a los doctorados en:

- Ciencias de la salud
- Farmacia
- Fisioterapia manual
- Atención sociosanitaria en los cuidados de salud

Hasta la fecha, de los cuatro programas arriba mencionados, el programa en Ciencias de la salud ha sido el que más egresados ha tenido, debido fundamentalmente a una trayectoria de más de 10 años de evolución. Los doctorandos del dicho programa en Ciencias de la salud eran mayoritariamente Médicos Internos Residentes (MIR), por lo que generalmente han conseguido contratos en el ámbito sanitario público o privado al finalizar su residencia.

Asimismo, los doctores egresados del programa en Ciencias de la Salud, que han realizado sus Tesis Doctorales en los departamentos de ciencias médicas básicas, han seguido mayoritariamente una trayectoria investigadora, habiendo conseguido contratos postdoctorales en instituciones académicas, sanitarias o empresas, tanto en España como en otros países de la Unión Europea o Estados Unidos de América en un porcentaje que se acerca al 100%.

Los programas de Farmacia, Fisioterapia manual y Atención sociosanitaria ¿, por ser relativamente jóvenes no han tenido prácticamente doctores egresados (menos de 20 en los últimos 5 años). Estos doctores han conseguido ayudas y contratos para continuar su carrera académica o bien para unirse a la actividad empresarial.

### 8.2.3 Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes) o datos de previsión de la empleabilidad (en el caso de programas de nueva creación).

Las ciencias de la salud incluyen ciencias básicas y clínicas. La importancia estratégica de este campo de investigación esta refrendada por las instituciones sanitarias públicas y privadas, de las que forman parte varios de los miembros de los grupos de investigación del programa. Otros grupos del programa participan en redes temáticas de investigación cooperativa, como el CIBER de biomateriales, el CIBER de enfermedades neurológicas, la RETIC de enfermedades renales, la RETIC de patología ocular, ¿.





Los organismos públicos de investigación sanitaria, dependientes de las consejerías de sanidad y/o del Instituto de Salud Carlos III ofertan periódicamente plazas para investigadores postdoctorales, cuyo requerimiento fundamental es la formación en métodos de investigación sanitaria básica o clínica.

Asimismo, la gran mayoría de los investigadores integrantes de los grupos de investigación del programa de doctorado mantienen estrechas colaboraciones con instituciones extranjeras en el ámbito académico y de investigación. En este sentido, la práctica totalidad de los doctores egresados del programa tienen opción de realizar una estancia postdoctoral en países de la Unión Europea y de los Estados Unidos de América.

**8.2.3. Procedimientos y mecanismos para publicaar información sobre el programa, su desarrollo y sus resultados.**

Se creará, en la plataforma virtual de la UAH, un espacio desde donde el profesor y los estudiantes intercambiarán noticias, información, a través del foro y de otros mecanismos de información. En la actualidad el sistema que se utiliza se denomina BLACKBOARD.

**8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
18	33
TASA	VALOR %

No existen datos

**DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

A continuación se muestran los datos obtenidos por los doctorandos matriculados de nuevo ingreso a lo largo de los últimos 5 años, teniendo en cuenta que el curso 2018-19 es el último en el que se tienen tesis leídas en el momento de enviar la memoria modificada, este es el punto máximo de referencia temporal para el cálculo de los indicadores.

Para los doctorandos que ingresan por primera vez en el programa (cohorte de inicio) distinguimos entre alumnos matriculados a TC: Tiempo Completo y a TP: Tiempo parcial.

Cohorte de Inicio	Dedicación	Nuevo Ingreso	Tasa Éxito a 3 años	Tasa Éxito a 4 años	Tesis Leídas	Duración Media
2013-14	TC	9	0,00%	11,11%	5	5
2014-15	TC	32	15,63%	28,13%	14	3,93
2014-15	TP	32	15,63%	28,13%	10	3,5
2015-16	TC	52	38,46%	51,92%	27	2,44
2015-16	TP	47	19,15%	27,66%	13	3,08
2016-17	TC	122	62,30%	ND	76	1,45
2016-17	TP	67	23,88%	ND	16	2,62

(ND: Dato no disponible)

En el caso de los doctorandos que iniciaron estudios en 2016-17 la tasa de éxito a 4 años no se puede calcular pues se necesitan los datos de tesis leídas en 2019-20, dato que aún no tenemos disponible en este momento. Por la misma razón, tanto la tasa de Éxito a 3 años como a 4 no se puede obtener para las cohortes de inicio 2017-18 y 2018-19.

Estos datos sirven para estimar las tasas propuestas.

**9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

**9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**



NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05370877D	PEDRO	DE LA VILLA	POLO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio de Medicina. Campus Universitario, Crta. Madrid-Barcelona Km. 33,600	28805	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
pedro.villa@uah.es	678872744	918854525	Coordinador del Programa
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
52110092G	Maria Soledad	Morales	Ladrón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Cisneros. Plaza San Diego sn	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
marisol.morales@uah.es	618938582	918854045	Vicerrectora Gestión de la Calidad
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02243368V	Maria Teresa	Iruela	Devesa
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Cisneros, CRAI, Plaza San Diego 2G, 2ª Planta	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
area.calidad@uah.es	600000000	918854045	Técnica Gestión de la Calidad



## ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenios.pdf

HASH SHA1 :EA91FB2C3CAB8D06358FA1683CFF6EE56B8C0C97

Código CSV :103176718215318097598271

Convenios.pdf



## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre** :Apartado 6.1 PDCCSalud def.pdf

**HASH SHA1** :BFE72DC9CE8538F8F2659BD24F5395F454269547

**Código CSV** :380676949251854188320762

Apartado 6.1 PDCCSalud def.pdf



## ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS 2018.pdf

HASH SHA1 :726A56C375A610A48F79108BDE53427E347C3F9E

Código CSV :365622802035614641377203

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS 2018.pdf



